



RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SUP-REP-234/2025

RECURRENTE: ANA ROSA JIMÉNEZ LORANCA

RESPONSABLE: UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MAGISTRADA PONENTE: JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIADO: MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y MARCELA TALAMÁS SALAZAR

COLABORÓ: MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ CALVA

Ciudad de México, a nueve de julio de dos mil veinticinco.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **confirma** el acuerdo dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral¹ que desechó la queja en la que la recurrente planteó la existencia de violencia política de género.²

ANTECEDENTES

1. Queja. El treinta de mayo de dos mil veinticinco³, la recurrente -en su calidad de candidata a jueza de distrito en materia de amparo, civil, administrativo y de trabajo en Puebla- presentó una queja ante el vocal ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral⁴ en dicha entidad en contra de Reforma, de la organización Defensorxs y/o Defensores y de quien resultara responsable por la presunta comisión de VPG en su contra por la difusión de dieciocho publicaciones en las que se cuestiona su perfil profesional al vincularla con un familiar (magistrado) previamente investigado por presuntos actos de corrupción, así como de información falsa sobre su trayectoria académica y laboral.

Solicitó las medidas cautelares necesarias para garantizar su seguridad y libre ejercicio de sus derechos políticos.

¹ En lo subsecuente, responsable o UTCE.

² En lo posterior, VPG.

³ En adelante, todas las fechas refieren a dos mil veinticinco.

⁴ En lo sucesivo, INE.

2. Ampliación de demanda. El cuatro de junio, la actora solicitó la protección de datos personales y denunció otras tres publicaciones que, a su decir, tenían la finalidad de menoscabar su derecho a ser votada por el hecho de ser mujer, por lo que podrían ser constitutivas de VPG.⁵

3. Acuerdo impugnado. El dieciséis siguiente y, tras diversas diligencias -entre ellas la certificación del contenido de las URL aportadas por la recurrente-,⁶ la UTCE desechó la queja al considerar que, de un análisis preliminar, los hechos denunciados no constituyen una falta o violación en materia electoral, en concreto, VPG.

4. Recurso de revisión del procedimiento especial sancionador. En contra de lo anterior, el veinte siguiente, la recurrente interpuso el presente medio de impugnación.

5. Integración y turno. Recibidas las constancias, la Presidencia de la Sala Superior ordenó integrar el expediente **SUP-REP-234/2025**, así como turnarlo a la ponencia de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis.

6. Radicación, admisión y cierre de instrucción. En su oportunidad, la magistrada instructora radicó, admitió a trámite la demanda y cerró instrucción.

RAZONES Y FUNDAMENTOS

PRIMERA. Competencia. La Sala Superior es competente para conocer y resolver el medio de impugnación porque se trata de un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador en contra de un acuerdo que desechó la queja presentada por la actora por supuesta VPG en su contra; lo cual es competencia exclusiva de este órgano jurisdiccional.⁷

SEGUNDA. Procedencia. El medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia.⁸

⁵ Disponible en la página 134 del expediente electrónico UT/SCG/PEVPG/PEF/DATOPROTEGIDO/JL/PUE/31/2025.

⁶ Actas de certificación visibles en las páginas 282 a 289 y, 477 a 521 del expediente electrónico. Contenido disponible en Anexo.

⁷ Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, base VI, y 99, párrafo cuarto, fracción X de la Constitución general; 251; 252, 253, fracción XI y 256, fracción I, inciso c) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como los artículos 3, párrafo segundo, inciso b); 4, párrafo primero, y 109, párrafos primero, inciso c) y segundo de la Ley de Medios.

⁸ Previstos en los artículos 8, 9 y 13 de la Ley de Medios.



- 1. Forma.** La demanda cuenta con firma autógrafa; precisa el acto impugnado, los hechos y los agravios.
- 2. Oportunidad.** El acuerdo impugnado se emitió el lunes dieciséis de junio y la demanda se presentó el viernes veinte siguiente, por tanto, es evidente su oportunidad al presentarse dentro del plazo de cuatro días.⁹
- 3. Legitimación y personería.** La recurrente fue la parte denunciante en el procedimiento especial sancionador que dio origen al acto impugnado. Asimismo, acude a este órgano jurisdiccional por derecho propio.
- 4. Interés jurídico.** La recurrente cuenta con interés porque aduce un perjuicio en su esfera jurídica causado por el acto impugnado.
- 5. Definitividad.** La ley electoral no prevé otro medio de impugnación para controvertir la determinación cuestionada.

TERCERA. Planteamiento del caso

1. Contexto. En el marco del proceso extraordinario de elección del poder judicial 2024-2025, la actora -en su calidad de candidata a jueza de distrito en materia de amparo, civil, administrativo y de trabajo en Puebla- denunció al medio de comunicación Reforma, a la organización Defensorxs y/o Defensores y a quien resultara responsable por VPG derivada de, a su decir, la difusión de una campaña de desprestigio en su contra por la publicación de información que la vincula con una red de nepotismo liderada por un magistrado federal, aparentemente con diez familiares al interior del Poder Judicial de la Federación y socio de un empresario huachicolero que estuvo en prisión. El magistrado, de acuerdo con las publicaciones, fue destituido de su cargo e inhabilitado por más de cinco años por enriquecimiento ilícito. Asimismo, aduce que se expusieron datos incorrectos de su perfil calificando su candidatura como de “alto riesgo”.

Información que, según lo expuesto en su demanda ante la responsable¹⁰ y que reitera en la presentada ante este órgano jurisdiccional,¹¹ fue replicada en

⁹ Al respecto, véase la jurisprudencia 11/2016 de esta Sala Superior, de rubro “RECURSO DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE DESECHAMIENTO O INCOMPETENCIA PARA CONOCER DE UNA DENUNCIA, ES DE CUATRO DÍAS”.

¹⁰ Visible en la página doce del expediente electrónico.

¹¹ Como se aprecia en la página diez de la demanda.

diversos medios de comunicación, por lo que, entre otros, solicitó se les sancione por la campaña de ataques, descalificaciones, amenazas, humillaciones y agresiones solo por atreverse a participar en el ejercicio democrático, sin verificar la información publicada pues no existe resolución alguna contra su familiar ni contra ella por los hechos señalados; de ahí se sienta vulnerada en sus derechos, psicológicamente afectada y desprestigiada en su quehacer diario en su lucha por la justicia e impartición del derecho.

2. Acuerdo controvertido. La UTCE desechó la queja presentada por la actora porque, a partir de un análisis preliminar, los hechos denunciados no constituían una falta o violación en materia electoral, en concreto, en materia de VPG.

La responsable señaló que de las expresiones expuestas por la denunciante como VPG, desde una óptima preliminar, no se advierten esquemas patriarcales, misóginos o discriminatorios por razón de género porque no se aprecia (bajo el contexto de su difusión) que éstas tengan como base la disminución de “la mujer”, ni tampoco elementos o alusiones vinculadas con el género que, en un análisis preliminar, pudieran considerarse desproporcionadas en el contexto de la crítica al ingreso de la quejosa al Poder Judicial de la Federación y sus vínculos familiares.

Asimismo, concluyó que las expresiones se encuentran, de manera preliminar, amparadas en el ejercicio de la libertad de expresión y la actividad periodística, toda vez que la finalidad de las publicaciones es abordar temas de interés público relacionados con la trayectoria profesional de la quejosa, particularmente respecto de su ingreso y permanencia en el Poder Judicial de la Federación, elementos que se enmarcan dentro del ámbito de la rendición de cuentas y el escrutinio público en torno a personas aspirantes a cargos de relevancia nacional.¹²

Así, expuso que las expresiones que refieren su vínculo con un magistrado, si bien podrían ser ofensivas o molestas para la quejosa, de forma preliminar, no se advirtió que tuvieran como propósito desacreditarla por su condición de

¹² Para justificar sus razonamientos en torno a la libertad de expresión, la UTCE retomó los criterios sostenidos por esta Sala Superior en los expedientes SUP-REP-642/2023; SUP-REP-525/2025 y acumulados; SUP-JE-1180/2023 y acumulados; así como la jurisprudencia 15/2018, de rubro: PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.



género, sino que más bien buscan cuestionar la legitimidad de su trayectoria y el origen de su postulación, elementos que también podrían imputarse a una persona del sexo masculino en similares circunstancias. Por tanto, no advirtió que las expresiones denunciadas contengan una carga desproporcionada o diferenciada por razón de género que permita, de manera preliminar, configurar VPG.

En consecuencia, la UTCE concluyó que no se actualizan los elementos necesarios para considerar la existencia de VPG pues las expresiones denunciadas, si bien pueden considerarse críticas o incluso información inexacta desde la perspectiva de la quejosa, no están dirigidas a descalificarla por el hecho de ser mujer, ni se advierte que tengan como finalidad menoscabar, anular o limitar el ejercicio de sus derechos políticos en función de su género.

La responsable tampoco advirtió el uso de lenguaje estigmatizante, estereotipos, ni expresiones que reprodujeran patrones de discriminación contra las mujeres e indicó que, el señalamiento a la denunciante de un perfil de "alto riesgo" se encuentra motivado, según el contenido público disponible, por su presunto vínculo con una figura pública sujeta a controversias, y no por su pertenencia al género femenino.

3. Agravios

Violación al principio de exhaustividad

La recurrente manifiesta que no se analizaron las publicaciones denunciadas pues de haberlo hecho, se habría advertido que éstas buscaron desacreditarla por su condición de mujer; por lo que, si bien existe libertad de expresión y de prensa, dicha información no se realizó con base en un interés público y rendición de cuentas, sino con el propósito de humillarla, desacreditarla, descalificarla y discriminarla.

Afirma que las expresiones denunciadas si constituían VPG en tanto que se actualizaban los siguientes elementos:

- Se dirigieron a una mujer,
- Tuvieron un impacto de desprestigio frente al resto de candidatas al señalar que ella es una candidata de alto riesgo,
- Ocurrieron en el marco de los derechos político-electorales,

- Se le discriminó al asumirse que obtuvo sus cargos con motivo de un apoyo familiar y no por méritos propios,
- Existió una deshonra a su calidad de servidora pública, lo que generó que compañeros de trabajo hablen de ella como una candidata de alto riesgo,
- Se difundió información falsa sobre su trayectoria académica y laboral al atribuirle cargos que nunca ha desempeñado,
- Se utilizó su imagen sin su autorización dañando su reputación como mujer y como servidora pública, y
- Las conductas fueron perpetuadas por un medio de comunicación que publicó la información presuntamente investigada por una organización de la ciudadanía, sin que esto fuera corroborado.

Desde su perspectiva, todo ello obstaculizó su campaña política porque impidió que la competencia electoral con sus demás contrincantes se desarrollara en condiciones de igualdad. De ahí que es notoria la misoginia, discriminación y daño integral a su persona.

A partir de lo anterior, sostiene que la responsable no tomó en consideración la totalidad de los elementos e imágenes publicadas; que descontextualiza la evidencia y minimiza los ataques en su contra; aunado a que no se valoró el análisis de riesgo con el cual quedaba acreditado el daño emocional, patrimonial y la violación a los derechos político-electorales.

Por otra parte, señala que no se resolvió con perspectiva de género pues había elementos suficientes que acreditaban que el periódico Reforma y la organización ciudadana Defensorxs y/o Defensores ejercieron VPG a partir de información de terceras personas no corroborada para influir en el electorado.

Ello porque la información publicada era falsa en tanto que no existe ninguna resolución que condenara algún integrante de su familia; aunado a que, contrario a la información falsamente difundida, su trayectoria se ha sustentado en méritos propios y no con motivo de apoyos familiares, por lo que era falaz la información en la que la organización Defensorxs y/o Defensores sustentó la calificación de su perfil como de “alto riesgo”.

Consecuentemente, señala que no era válido que la responsable hubiera dado presunción de licitud a las notas periodísticas puesto que dejó de tomar en cuenta las pruebas que aportó al juicio con las que se acredita su trayectoria basada en la meritocracia.



Finalmente alega que no se recabaron pruebas para tener por acreditada la conducta.

Violación al principio de legalidad

La recurrente señala que no quedaron acreditados los elementos del desechamiento, pues contrario a lo sostenido por la responsable, se aportaron pruebas y hechos en redes sociales y enlaces de las publicaciones. Refiere que la UTCE no hizo un análisis minucioso de la conducta.

Además, refiere que se desechó la denuncia con argumentos de fondo para sostener que las expresiones estaban protegidas por la libertad de expresión y de periodismo.

CUARTA. Estudio de fondo

4.1 Metodología de estudio

La **pretensión** de la recurrente es que se **revoque** el acuerdo impugnado y se admita su queja. Su **causa de pedir** la sustenta en el hecho de que la responsable desechó la denuncia con base en consideraciones de fondo, sin haber analizado las pruebas y hechos aportados; y, sin cumplir con su deber de juzgar con perspectiva de género, al omitir el estudio completo de los hechos y de las violaciones alegadas.

De esta forma, la controversia a resolver es determinar si, como la recurrente refiere, el desechamiento se sustentó en un análisis incorrecto de las conductas denunciadas.

Para ello, la Sala Superior analizará los agravios en distinto orden y de manera conjunta por su estrecha relación; sin que ello le genere algún perjuicio a la parte recurrente porque lo fundamental es que su inconformidad sea analizada en su integridad.

4.2 Decisión de la Sala Superior

Debe **confirmarse** el acuerdo por medio del cual la UTCE desechó la queja presentada por la recurrente, conforme al siguiente estudio.

Son **infundados** los disensos en los que se señala que el acto reclamado está indebidamente fundado y motivado con razones de fondo, falta de exhaustividad; así como que la responsable llevó a cabo un análisis aislado e incompleto respecto de los hechos denunciados y las pruebas ofrecidas.

En efecto, contrario a lo señalado por la recurrente, la UTCE no llevó a cabo un estudio de fondo, sino un análisis preliminar de los hechos planteados en la denuncia y de las pruebas aportadas y certificadas. Así, refirió que el análisis que debía efectuar para decidir si se actualizaba o no la causal de improcedencia suponía revisar únicamente si los enunciados plasmados en la queja aluden a hechos jurídicamente relevantes para el procedimiento especial sancionador, es decir, si las afirmaciones de hecho que la parte acusadora exponía coincidían o no (narrativamente) con alguna de las conductas susceptibles de ser investigadas y, en su caso sancionadas, mediante el procedimiento especial sancionador.

Así, determinó sustancialmente que las expresiones no muestran un patrón patriarcal, misógino o discriminatorio por género, ya que se centran en cuestionar la trayectoria y vinculaciones familiares de la denunciante, no en señalarla por ser mujer.

Además, destacó que las críticas están amparadas en el ejercicio de la libertad de expresión y la actividad periodística que gozan de protección jurídica además de presunción de licitud, y que las publicaciones se enfocaban, de forma preliminar, a contrastar su perfil público con información que, aunque cuestionada por la denunciante, se presenta como parte del debate sobre la idoneidad de perfiles para ocupar funciones públicas de relevancia nacional.

Asimismo, argumentó que las publicaciones buscan promover un debate público sobre la idoneidad de la quejosa para ocupar un cargo judicial y no constituyen discriminación basada en el hecho de que fuera mujer. Refirió que en las publicaciones también se menciona a otros familiares del magistrado —hombres y mujeres— que presuntamente han sido beneficiados en distintos espacios de gobierno, lo que refuerza que la crítica no tiene un componente de género, sino que se enfoca en la percepción de una práctica de nepotismo.

Así, concluyó que las expresiones denunciadas, si bien pueden considerarse críticas incluso inexactas desde la perspectiva de la quejosa, no están dirigidas a



descalificarla por el hecho de ser mujer, ni se advertía que tuvieran la finalidad de menoscabar, anular o limitar el ejercicio de los derechos políticos de la denunciante en función de su género.

Asimismo, concluyó que el análisis muestra que no hay patrones de lenguaje o estereotipos que menosprecien o vulneren derechos por razón de sexo. Por tanto, no se configura VPG ya que las expresiones se dirigen a cuestionar un perfil profesional desde una perspectiva pública y objetiva.

Además, el acto reclamado está debidamente fundado y motivado al haberse desechado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440, numeral 1, inciso e), fracción III; 474 Bis, numeral 6, inciso b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 22, numeral 1, fracción II, del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como en la jurisprudencia y precedentes aplicables; porque de manera evidente no se advierte que los hechos denunciados constituyan una violación en materia electoral.

Así, de una revisión preliminar, la responsable observó que las expresiones estaban dirigidas a cuestionar aspectos específicos relacionados con el ingreso y permanencia de la denunciante en el Poder Judicial de la Federación, así como su posible postulación a un cargo, sin que estas tuvieran como finalidad o efecto menoscabar algún derecho y mucho menos que ello tuviera lugar por su condición de mujer.

A partir de lo anterior, esta Sala Superior comparte la decisión de la responsable ya que, un análisis preliminar de las publicaciones denunciadas (ver ANEXO) arroja que constituyen una crítica rigurosa a la trayectoria profesional de la candidata en un contexto de debate público respecto del perfil de las candidaturas que aspiran a un cargo de elección popular que implica la impartición de justicia, así como del ejercicio de libertad de expresión y actividad periodística protegidas por la presunción de validez constitucional.¹³

¹³ Ver las siguientes jurisprudencias de Sala Superior: 15/2018, titulada: "PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA" y 11/2008, de rubro: "LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO".

Asimismo, la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido la presunción de constitucionalidad de los discursos: 1a./J. 32/2013 (10a.), titulada "LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y

En efecto, al evaluar el caso desde una perspectiva de género¹⁴ se observa que no existen elementos (violencia, discriminación, estereotipos, desventaja, vulnerabilidad, desequilibrio de poder) que justifiquen una investigación administrativa por VPG, ya que se trata de un tema público y relevante (la referencia curricular y vínculos de quien aspira a un cargo de elección popular) colocado en el debate por un medio de comunicación y una organización, seguido de otras publicaciones con contenido muy similar en redes sociales y sitios web.

Las publicaciones se enfocan en realizar una crítica sobre la trayectoria profesional y los vínculos familiares de la quejosa, enmarcadas dentro de un debate legítimo sobre su idoneidad para ocupar cargos de relevancia pública. Estas expresiones, preliminarmente, no contienen ni siquiera indicios que tengan como finalidad o efecto menoscabarla por su condición de mujer, sino que son parte del reconocimiento del derecho constitucional a la libertad de expresión y la rendición de cuentas en temas de interés público.

Si bien las publicaciones mencionan el vínculo con el magistrado Carlos Loranca Muñoz, estas expresiones, en su contexto, buscan cuestionar la legitimidad del perfil de la quejosa y la fuente de su postulación, procurando evaluar su trayectoria desde una perspectiva objetiva y profesional. En ellas, no se advierten elementos que tengan como propósito desacreditarla únicamente por su género, ni que utilicen un lenguaje que reproduzca estereotipos o prejuicios que afecten su dignidad en razón a su condición femenina. La crítica, en su concepción inicial, se centra en aspectos sustantivos y concretos de su trayectoria y vínculos familiares, que pueden ser analizados también en el caso de un candidato masculino en condiciones similares, como argumentó la responsable.

Las expresiones representan una valoración severa, pero no discriminatoria o sexista. La falta de patrones de lenguaje estigmatizante y las críticas dirigidas a aspectos profesionales y no a estereotipos de género, así como la implicación de otros familiares -tanto hombres como mujeres- en las publicaciones, refuerzan que la crítica no tiene un componente dirigido en forma exclusiva, diferenciada o desproporcionada contra la condición de mujer de la actora. La referencia a un

DERECHO AL HONOR. EXPRESIONES QUE SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS CONSTITUCIONALMENTE".

¹⁴ Jurisprudencia 22/2016 (10a.), titulada: "ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.



perfil de “alto riesgo”, se justificó en el vínculo con un funcionario público investigado, y no en su género, desvirtuando así la existencia de una intención discriminatoria basada en su condición de mujer. En todo caso, si la quejosa encuentra inexactas las afirmaciones podía haber ejercido su derecho de réplica.

No toda crítica dirigida a una mujer debe ser considerada como VPG, ya que, en un contexto democrático, la ciudadanía tiene el derecho de expresar opiniones, incluso duras, fuertes y vigorosas, sobre los perfiles y actividades de quienes aspiran a cargos públicos. Pretender que el estándar sea distinto cuando se trata de una mujer que se desempeña en el ámbito público se traduce en restarles agencia y minimizar su capacidad de agencia respecto de la crítica. Además, la libertad de expresión protege reclamos, cuestionamientos y opiniones fuertes hacia quienes aspiran u ocupan un cargo público, sean hombres o mujeres. La existencia de una crítica fuerte, aunque no guste, no implica automáticamente que se esté promoviendo violencia o discriminación contra las mujeres.

Asimismo, cuando se alegue que ciertas expresiones contienen una intención de menoscabar a una mujer en función de su género, es imprescindible realizar un análisis preciso para determinar si en realidad hay un elemento que configure inequívocamente esa violencia. La dureza o vehemencia en las críticas no constituyen por sí mismas VPG.

En el caso presente, no se acreditó tal elemento, por lo que se concluye que una crítica severa, aunque sea áspera, no puede confundirse automáticamente con VPG, sino que debe analizarse en función de su contenido real y de si revela o no un sesgo discriminatorio específico. Así, al tratarse de referencias vinculadas con la trayectoria y vínculos de la candidata no es posible desprender afectaciones a un derecho ni que ello tenga elementos de género.

En consecuencia, no tiene razón la actora cuando refiere que la responsable trató de minimizar los “ataques” en su contra ya que lo que hizo en su acuerdo fue situar las expresiones en el contexto de la exposición de información pública y relevante respecto de quien aspiraba a formar parte de la contienda por un cargo judicial. En este sentido, es inadecuado pretender que ese tipo de información, derivada de un ejercicio, por un lado, periodístico y por otro, ciudadano que demuestra interés por aportar elementos al debate de la contienda, sea cuestionado en vía judicial por medio de supuesta VPG. Ello, tomando en cuenta,

además, que los señalamientos, al ser parte del interés general, pueden ser cuestionados y debatidos en la arena del debate público (mediático y en redes) y en el marco del ejercicio del derecho de réplica.

Así, es deber de este órgano jurisdiccional emitir criterios que lejos de inhibir el cuestionamiento de las candidaturas por parte de los medios e iniciativas ciudadanas, promuevan el interés ciudadano en las candidaturas y brinden información respecto de sus trayectorias y vínculos a fin de enriquecer el debate y la forma en que el electorado decidirá su voto. Ello, desde luego, no puede tacharse como violatorio de derechos político-electorales sino como parte de un ejercicio indispensable dentro de una democracia.

En efecto, se observa que es legítimo que los medios y la ciudadanía cuestionen la trayectoria de una persona que aspira a un cargo de elección popular que implica impartir justicia, lo que es propio de las contiendas en las que cada candidatura debe convencer al electorado -con su experiencia y argumentos- de que es la mejor opción, tomando en cuenta, desde luego, los cuestionamientos respecto de sus vínculos de supuesto nepotismo. Incluso, en la queja inicial, la denunciante sostiene que nunca ha negado su parentesco con el magistrado Carlos Loranca Muñoz y detalla la forma en que se ha desenvuelto en la carrera judicial.¹⁵

A ello se suma que, si bien la responsable no estudió cada una de las veintiún publicaciones denunciadas, lo cierto es que todas refieren los mismos hechos de los que se ha dado cuenta previamente, por lo que no era necesario en un análisis preliminar dirigido a determinar la pertinencia de iniciar una investigación. Además, como ocurre con piezas informativas, era de esperarse que fueran replicadas por otros medios.

Asimismo, son **inoperantes** los agravios relacionados con que no se resolvió con perspectiva de género ya que, por un lado, la aplicación de esa perspectiva no

¹⁵ Incluso señala que “el Magistrado Loranca fue un gran impulso en mi carrera judicial (lo que también reconocí en mis publicaciones de redes oficiales) que si bien ingrese (sic) a la institución como MERITORIA por su recomendación, lo cierto, es que he escalonado **es POR MÉRITOS PROPIOS** cada peldaño de la carrera judicial...”. Asimismo, refiere que “el Magistrado Carlos Loranca Muñoz se ha visto vinculado en diversos señalamientos, pero los mismos solo le atañen a él y hasta este momento tengo conocimiento de que no existe resolución y/o sentencia que acredita culpabilidad alguna, tan es así que el mismo ha sido reincorporado al Poder Judicial de la Federación, ya que así fue decretado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación dentro del recurso de revisión administrativa 19/2021, en el que se concluyó que el procedimiento disciplinario instaurado en su contra, fue ilegal”.



conduce necesariamente a la admisión de todas las quejas que exponen VPG y, por otro, la recurrente no señala cómo debió aplicarse esa perspectiva y cómo habría cambiado el resultado. Lo mismo ocurre con la supuesta falta de valoración de un “análisis de riesgo” ya que ese ejercicio se debe llevar a cabo para el otorgamiento de medidas de protección y no para la definición de la admisión de una queja.

Así, al no acreditarse indiciariamente elementos que acrediten VPG es innecesario que la queja sea admitida, conforme a lo previsto para estos casos en la legislación referida por la responsable.

En similares términos se resolvió el SUP-REP-215/2025 y el SUP-REP-145/2025.

Por lo expuesto y fundado, la Sala Superior aprueba el siguiente

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirma** la resolución impugnada.

NOTIFÍQUESE como corresponda.

En su oportunidad, devuélvase las constancias y archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por **unanimidad** de votos lo resolvieron las magistradas y los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El secretario general de acuerdos autoriza y da fe que se firma de manera electrónica.

ANEXO. - Certificación de publicaciones denunciadas¹⁶

I. Acta INE/DS/OE/CIRC/272/2025 (cuatro de junio de dos mil veinticinco)

1. https://www.instagram.com/reel/DKNf-9whb_o/?igsh=MT%7C1dHixXd1aWJu



La liga corresponde a la red social "Instagram", donde se observa una publicación de "Hace 7 días", correspondiente al usuario: "jimenezlorancaanarosa", en la que se encuentra un video con una duración de un minuto con veintisiete segundos (00:01:27). Asimismo, se encuentra el siguiente mensaje: "Mi ascenso lo he realizado con méritos propios, así como hoy, por propia convicción y porque ha sido mi aspiración desde hace 18 años, quiero ser tu JUEZA DE DISTRITO! Gracias @foro21.mx por el espacio. Este 1 de junio, DAME TU VOTO DE CONFIANZA, ubica la boleta amarilla y vota por el número 11 Jimenez Loranca Ana Rosa #JimenezLorancaAnaRosa #BoletaAmarilla #Distrito01 #JusticiaConExperiencia #Vota11 #EleccionesJudiciales2025 #Puebla #candidata #poderjudicial". Al reproducir el video cuatro (4) personas sentadas en un espacio cerrado, cuya la descripción es la siguiente: -----

¹⁶ Actas de certificación visibles en las páginas 282 a 289 y, 477 a 521 del expediente electrónico.

Imagen	Descripción
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona del género masculino, quien viste camisa rosa claro, corbata color morada, con la media filiación de tez morena, cabello corto y color negro. 2. Persona del género masculino, quien viste camisa amarilla, con la media filiación de tez morena, cabello corto y color negro, 3. Persona del género femenino, quien viste camisa blanca, chaleco color negro, con la media filiación de tez morena, cabello largo y negro. 4. Persona del género masculino, quien viste camisa azul claro, con la media filiación de tez morena, cabello corto y negro.

En la parte inferior del video se lee: "SUSCRIBETE A NUESTRO CANAL DE YOUTUBE 'FORO DE EXPRESIÓN', "Foro21.mx transmisión en vivo" y "Seguir". A continuación, la transcripción íntegra del video: - - - - -

Voz de género femenino: El ascenso lo he realizado con propios méritos, yo soy la que ha realizado mis cursos y mis exámenes y hasta hoy he escalonado muy orgullosa desde oficial administrativo, actuaria, secretaria de trámite, secretaria proyectista. La secretaria proyectista tienes que hacer un examen para poder acceder. Yo hice un curso de un año donde me enseñaron esa formación académica para ser secretaria. No dejé atrás mi formación académica y también hice mi maestría en constitucional y amparo y mi doctorado en derecho.

Entonces, si bien es cierto que fue un gran apoyo, también como ustedes saben, él salió de la labor jurisdiccional siete años y bueno, la forma en que yo puedo demostrar que fue por méritos propios, que estoy en el cargo que estoy y que quiero ascender por méritos propios, es que yo pude mantenerme en mi cargo durante esos siete, diez años sin él y sin él porque además fue objeto de mucho ataque y que hoy en día está esclarecido y me siento muy contenta de poder expresarlo

Voz de género masculino: Claro.

Voz de género femenino: Porque ya regreso a la función jurisdiccional.

Voz de género masculino: Eso, eso es lo (ininteligible).

Voz de género femenino: Y de verdad me gustaria que por el apellido obtuviera el pase directo.

Voz de género masculino: (ininteligible).

Voz de género femenino: Pero no, al contrario, tengo una labor mucho más difícil porque...

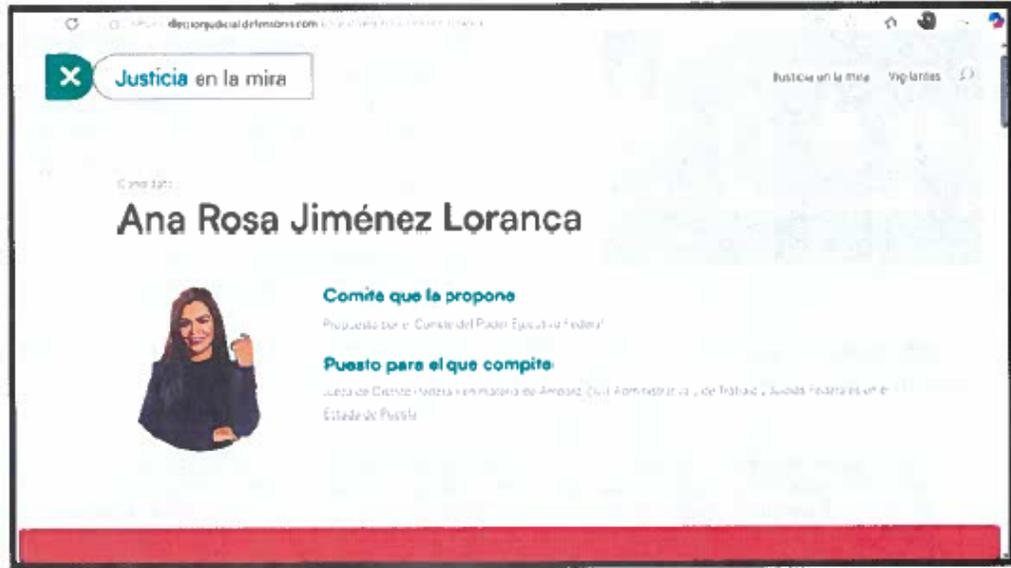
Voz de género masculino: Es doble (ininteligible)

Voz de género femenino: Porque ahora tengo que convencer a la gente que este asunto es muy independiente, que...

Dicha publicación cuenta con las siguientes referencias: "445 Me gusta" y se contabiliza en la parte lateral derecha, un total de dieciocho (18) comentarios y en la parte lateral izquierda se observa: "[ícono] Inicio", "[ícono] Buscar", "[ícono] Explorar", "[ícono] Reels", "[ícono] Mensajes", "[ícono] Notificaciones", "[ícono] Crear", "[ícono] Perfil", "[ícono] Más" - -

FIN DE LO PERCIBIDO. - - - - -

2. https://www.instagram.com/p/DJ8iss5uRc-/?img_index=1



La liga corresponde a un micrositio en la que se lee: "Justicia en la mira", la cual contiene los siguientes datos: "Candidato **Ana Rosa Jiménez Loranca**". "Comité que la propone Propuesto por el Comité del Poder Ejecutivo Federal." y "Puesto para el que compete Jueza de Distrito (federal) en materia de Amparo Civil, Administrativa y de

Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla." Asimismo, se observa una (1) imagen de una persona del género femenino, quien viste de negro y tiene la media filiación de tez morena, cabello largo y castaño oscuro, como a continuación se observa: -----



En la parte superior derecha se lee: "Justicia en la mira", "Vigilantes" e "[ícono]". -----
Al deslizar hacia abajo se observa en un recuadro color naranja lo siguiente: "Candidatura altamente riesgosa", **Resultado de la evaluación** Forma parte de una red de nepotismo de 10 familiares al interior del Poder Judicial de la Federación, liderada por el magistrado Carlos Loranca, destituido por enriquecimiento ilícito después de darse a conocer sus vínculos con un empresario huachicolero." En la parte inferior la siguiente información: -----



Perfil	Es licenciada en Derecho por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Fue <u>sindico municipal por la coalición PT-MORENA en el Municipio de Ocampo, Michoacán, entre 2018 y 2021</u> . También fungió como encargada de despacho de la Presidencia de Ocampo en octubre de 2018.
Alertas sobre la candidata	La candidata forma parte de una red de nepotismo al interior judicial, tejida por un magistrado federal y nueve familiares. Dicho magistrado era socio de un empresario huachicolero que estuvo tres años en prisión. El magistrado fue destituido de su cargo e inhabilitado por más de 15 años por la falta administrativa de enriquecimiento ilícito.
Experiencia Judicial	En 2007, inició su carrera judicial como oficial administrativo en el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla. También ha sido actuario judicial y secretaria de juzgado. Actualmente, es secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Investigación periodística adicional	<p>En 2017, Reforma publicó que el magistrado Carlos Loranca Muñoz tejó una red de nepotismo al interior del Poder Judicial de la Federación, en la cual incluyó a su hija y ocho sobrinos. Además, el magistrado se encuentra relacionado con un líder huachicolero.</p> <p>Una de las sobrinas beneficiadas por esta red de nepotismo, Ana Rosa Jiménez Loranca, quien ahora es candidata a jueza federal propuesta por el Comité del Poder Ejecutivo. Según Reforma, el magistrado interino para colocar a su sobrina como secretaria en el Juzgado Cuarto de Distrito en materia de Amparo Civil en el Estado de Puebla.</p> <p>Karla Esther Loranca también fue destituida e inhabilitada por 10 años (hasta el 24 de marzo de 2031) por el Consejo de la Judicatura Federal, como parte de las sanciones aplicadas en el expediente CPJF/PA/480/2019.</p> <p>Según testimonios de abogados litigantes entrevistados por Reforma, el magistrado "fue metiendo poco a poco a sus familiares y que tienen un puesto por su recomendación". Algunos trabajadores judiciales también reprocharon, de manera anónima, esta red de nepotismo, al señalar que "había veces que alguien podía aspirar a otro cargo, pero llegaba algún recomendado de Loranca y les daban el nombramiento a ellos por la recomendación que tenían".</p> <p>Los familiares beneficiados por la red de nepotismo del magistrado Loranca son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ana Rosa Jiménez Loranca, secretaria de Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo Civil y actual candidata a jueza federal en materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla; Karla Esther Loranca Ochoa, secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo Civil; Victor Andrés Jiménez Loranca, oficial administrativo del Juzgado Primero de Distrito Procesos Penales; Victor Hugo Jiménez Loranca, coordinador técnico del Juzgado Tercero de Distrito en materia de Amparo Federal; Carlos Omar Loranca Covarrubias, actuario en el Juzgado Quinto de Distrito Penal; Edmundo Armando Loranca Covarrubias, actuario en el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales; Sonia Loranca Covarrubias, oficial administrativo en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito; María Fernanda Loranca Morales oficial administrativo en el Juzgado Segundo de Distrito materia de Amparo Civil;

- Octavio Loranca Morales, ambos fungen como, la primera en el y el segundo en el Juzgado Primero de Distrito de Proceso Penales.

Además de haber tejido esta red de nepotismo, el magistrado era **socio** de Oihón Muñoz Bravo, alias "El Cachetes", señalado por el Gobierno de Puebla como un «importante líder dedicado al robo de combustible».

Según una **investigación** de Página Negra, el magistrado y el empresario eran accionistas de la empresa Energéticos Muñoz, S.A. de C.V., junto con tres hijos del magistrado. Esta información fue corroborada en **documentos registrales** publicados en el Sistema de Gestión Registral (SIGER) de la Secretaría de Economía.

Esta empresa fue **constituida** para colocar una gasolinera en la gasolinera Acajete-Teziutlán, Puebla. El terreno en el que se construyó la gasolinera fue **vendido** por el magistrado a la empresa que constituyó junto con sus socios.

El 20 de agosto de 2017, Muñoz Bravo fue detenido en el Fraccionamiento El Secreto de Lomas de Angélopis, en un operativo de la Fiscalía de Puebla y la Marina.

En el operativo, se aseguraron dos rifles AR-15, un cuerno de chivo AK-47, dos armas 9 MM, 6 vehículos blindados, metanfetaminas, cocaína, marihuana y cristal. Además, según reportó Reforma, dos gasolineras le fueron clausuradas.

El empresario huachicolero llegó a un acuerdo con la entonces Procuraduría General de la República (PGR) para obtener el beneficio de un procedimiento abreviado. Para ello, Muñoz Bravo se declaró culpable por el delito de portación de armas sin licencia, por lo que fue sentenciado a 3 años y 10 meses de prisión.

A partir de estos hechos, en 2018, el magistrado Loranca fue **movido** de su cargo como magistrado del Primer Tribunal Unitario de Puebla. Primero, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) lo envió a Chihuahua como magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa de Chihuahua. Después, el CJF suspendió al magistrado Loranca de su puesto.

En 2021, el CJF destituyó e inhabilitó por 15 años al magistrado Carlos Loranca Muñoz, debido a su enriquecimiento oculto de casi 6 millones de pesos que no reportó en sus declaraciones patrimoniales entre 2014 y 2016.

Según el comunicado del Consejo de la Judicatura, el magistrado Loranca «no reportó en sus declaraciones patrimoniales cerca de \$6,000,000 (seis millones de pesos) producto de diversas operaciones, por lo que se le inhabilitó por 15 años y fue destituido».

El 26 de diciembre de 2024, el magistrado fue **reinstalado** en su puesto como magistrado. Ello, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el Consejo de la Judicatura aplicó una ley equivocada para sancionarlo. Esto le permitiría recuperar los salarios caídos por los años que estuvo suspendido, que ascienden a 15 millones de pesos.

Información adicional

No se cuenta con información adicional.

En la parte final se lee: "Justicia en la mira", "Justicia en la mira", "Acerca de nosotros", "Contacto", "Inicio", "Defensorxs", info@defensorxs.com, "Candidatos", [icono] e [icono]"

FIN DE LO PERCIBIDO

II. Acta INE/DS/OE/CIRC/309/2025 (ocho de junio de dos mil veinticinco)

1. <https://www.reforma.com/va-de-candidata-a-jueza-sobrino-de-huachicolero/ar3011797>



Se da fe que la dirección electrónica corresponde a la versión digital del periódico "REFORMA", en las que se leen las siguientes referencias: "EDICIÓN IMPRESA 26 | 15° C", así como, los enlaces susceptibles de búsqueda: "INTERNACIONAL NACIONAL CIUDAD NEGOCIOS CANCHA GENTE OPINIÓN MÁS SUSCRÍBETE FÓRMULA 1 CENTENARIUS", en la sección de "NACIONAL", se observa la nota titulada "Va de candidata a jueza sobrina de huachicolero", también se visualiza la imagen con fondo amarillo con un círculo blanco, destaca una (1) persona género femenino, compleción media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro, en segundo plano se visualiza una (1) persona género masculino, compleción robusta, tez morena, cabello escaso, viste camisa color blanco, traje color gris, usa corbata y bigote. Finalmente, el texto de la nota se transcribe de manera íntegra para mayor referencia:

00 MIN 30 SEG
Érika Hernández
Cd. de México (28 mayo 2025) -05:00 hrs
[...]
El Magistrado Carlos Loranca Muñoz fue acusado de ligas con el huachicol. Ahora impulsa a su sobrina como jueza federal en Puebla. Crédito: Especial
[...]

~~Carlos Loranca Muñoz, Magistrado poblaro señalado de tener supuestos lazos con el crimen organizado, impulsa a su sobrina Ana Rosa Jiménez Loranca como candidata a Jueza federal de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en Puebla para los comicios de este domingo.~~

FIN DE LO PERCIBIDO.

2. <https://diario.mx/nacional/2025/may/28/va-de-candidata-a-jueza-sobrina-de-huachicolero-1068174.html>



La liga electrónica corresponde a la página denominada "El Diario mx", donde se encuentran diversos vínculos susceptibles de búsqueda: "Inicio Juárez El Paso Nacional Estado Estados Unidos Salud Economía Deportes Espectáculos Opinión Impreso Clasificado", en la sección de "NACIONAL", se observa: "Miércoles 28 May 2025, 0650" así como, la nota con el encabezado: "Va de candidata a jueza sobrina de 'huachicolero'", también, se visualiza la imagen con fondo amarillo con un círculo blanco, destaca una (1) persona género femenino, complexión media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro, en segundo plano se visualiza una (1) persona género masculino, complexión robusta, tez morena, cabello escaso, viste camisa color blanco, traje color gris, usa corbata y bigote. Finalmente, se lee:

[...]
Carlos Loranca, Magistrado vinculado con líder huachicolero, impulsa a su sobrina Ana Rosa Jiménez Loranca como jueza federal en Puebla
Érika Hernández / Agencia Reforma

[...]
Carlos Loranca Muñoz, Magistrado poblanco señalado de tener supuestos lazos con el crimen organizado, impulsa a su sobrina Ana Rosa Jiménez Loranca como candidata a Jueza federal de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en Puebla para los comicios de este domingo.



La organización Defensores calificó esa postulación como de alto riesgo y advirtió que Jiménez Loranca forma parte de una red de familiares que ha tejido el Magistrado en el Poder Judicial y podría defender a delincuentes.

El 5 de septiembre de 2017, medios poblanos publicaron que Othón Muñoz Bravo, alias 'El Cachetes', empresario gasolinero señalado por las autoridades locales como líder huachicolero, tenía lazos con Loranca Muñoz.

Tras el escándalo, el Consejo de la Judicatura trasladó al juzgador de Puebla a Chihuahua.

En octubre de ese año, Grupo REFORMA reveló que el Magistrado había tejido una red de familiares en el Poder Judicial, pues garantizó espacios a su hija y sobrinos en diversos cargos.

[...]

Entre ellos Jiménez Loranca, a quien colocó como secretaria de un juzgado.

En enero de 2018, el Consejo de la Judicatura lo suspendió para indagar sus lazos con el líder huachicolero y, en febrero del 2021, el Consejo de la Judicatura lo inhabilitó por 15 años por no reportar 6 millones de pesos en sus declaraciones patrimoniales.

Sin embargo, el Magistrado llevó el caso hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que lo reinstaló en el cargo en diciembre de 2024, al considerar que se le juzgó con una ley anterior.

Para Defensores, es indiscutible que Ana Rosa Jiménez Loranca, quien fue propuesta por el Comité del Poder Ejecutivo, llegaría cuestionada por los lazos de su tío con delincuentes y con la sospecha de que ella podría estar involucrada.

La candidata es secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el estado de Puebla.

La reforma judicial prometía combatir el nepotismo y la impunidad del crimen organizado. La candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca derrumba ambos mitos: la elección judicial abrió las puertas de la justicia para que asciendan personas que ya habían sido denunciadas por tener redes familiares y que, incluso, están relacionadas con casos de huachicol.

‘Esta es la décima candidatura que detectamos relacionada con el crimen organizado, y la segunda relacionada con huachicol’, apuntó la organización civil.”

FIN DE LO PERCIBIDO.

3. <https://www.posta.com.mx/mexico/sobrina-del-magistrado-huachicolero-va-para-jeza-en-la-eleccion-del-poder-judicial-en-puebla/vi2045048>



Se hace constar que la dirección electrónica pertenece al sitio web denominado "POSTA", en las que se advierten los siguientes enlaces susceptibles de búsqueda: "BAJA CALIFORNIA SUR NUEVO LEÓN CDMX COAHUILA DURAGO ESTADO DE MÉXICO TAMAULIPAS YUCATÁN POSTA", así como, las palabras "Lo mejor de la información de México y el mundo", los iconos de las redes sociales, más los enlaces: "INICIO MÉXICO DEPSORTES ENTRETENIMIENTO SHARE INTERNACIONAL PERSPECTIVAS", en su sección "MÉXICO", se visualiza la nota titulada "**Sobrina del 'magistrado huachicolero' va para jueza en la elección del Poder Judicial en Puebla**", de la misma forma, se aprecia la imagen con fondo amarillo con un círculo blanco destaca una (1) persona género femenino, compleción media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro. Finalmente, el texto de la nota se transcribe de manera íntegra para mayor referencia: - - - - -

"Ana Rosa Jiménez Loranca, candidata en la elección al Poder Judicial en Puebla, es señalada por su vínculo familiar con Carlos Loranca Muñoz, de quien es sobrina, personaje ligado al huachicol [...]"

Jiménez Loranca Ana Rosa. Foto: Facebook (Jiménez Loranca Ana Rosa)

Publicado EL
Mayo 29, 2025, 07:23

POR:
Carlos Rocha

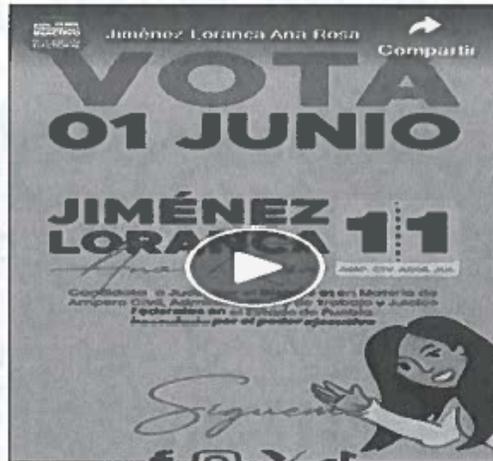
Se trata de **Ana Rosa Jiménez Loranca**, quien es candidata a Jueza Federal de Amparo Civil, Administrativa, de Trabajo y Juicios Federales en el estado de Puebla, y es nada menos que sobrina del magistrado **Carlos Loranca Muñoz**, ligado al líder huachicolero poblano, **Othón Muñoz Bravo**, alias "El Cachetes".

Con ese señalamiento llega Jiménez Loranca a la **elección de este domingo 1 de junio**. Ana Rosa promocionó su candidatura a jueza en redes sociales y en noticieros locales de Puebla sin mencionar jamás su parentesco con el magistrado.

¿Qué se dice sobre la candidata sobrina del magistrado huachicolero?

Así lo dio a conocer la organización civil **Defensores**, la cual criticó que la **reforma al Poder Judicial de la Federación** tiene como objetivo principal **combatir el nepotismo**, la **impunidad** y la **incursión del crimen organizado** en esa esfera del poder.

Inserto en la nota, se encuentra un (1) video con duración de cuarenta y nueve segundos (00:00:49), en la parte superior se lee: "Jiménez Loranca Ana Rosa", en el que visualiza un fondo amarillo, la tipografía: "JIMÉNEZ LORANVA 11 como candidata a jueza del distrito 01", posteriormente se observan los numerales "1", "2", "3", "4", "5", cada uno con su respectivo contenido, también, se advierte una compilación de diversa tipografía, así como, acercamientos con algunas personas de ambos géneros, diversas circunstancias y manifestaciones relacionadas con la impartición de justicia y el poder judicial, el video finaliza con la imagen fondo amarillo, la tipografía: "JIMÉNEZ LORANVA 11 como candidata a jueza del distrito 01". Cuyas manifestaciones se transcriben a continuación: -----



"Voz femenina: La justicia debe ser cercana.

Compartir mi experiencia y mi conocimiento a través de foros, podcasts, conferencias, en clases.

Implementar el uso de la inteligencia artificial a fin de que las resoluciones sean más prontas y efectivas, siempre cuidando la protección de tus datos personales.

Tribunales siempre abiertos para escucharte.

Regresar a los municipios y comunidades más alejadas a fin de hacerles saber los derechos que tienen establecidos en la Constitución y que pueden protegerlos a través del juicio de amparo.

Revelar conforme a la ley, con perspectiva empática en cada situación.

Cero tolerancia a algún acto relacionado con la corrupción.
[...]

A continuación, se retoma el texto de la nota. -----

Sin embargo, con la candidatura de Jiménez Loranca y otras 10 candidaturas más ligadas a la delincuencia, según esa organización civil poblana.

Te puede interesar....

Al ir desplazándonos hacia abajo, se encuentra una publicación de facebook, con el texto y una (1) imagen, que en su parte superior se lee: "Jiménez Loranca Ana Rosa hace aproximadamente 3 semanas", cuyo contenido se muestra a continuación para mayor precisión: -----

¿Por qué Defensores critica la candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca?

La candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca derrumba ambos mitos: la elección judicial abrió las puertas de la justicia para que asciendan personas que ya habían sido denunciadas por tener redes familiares y que, incluso, están relacionadas con casos de huachicol", señaló Defensores.



TU DECISIÓN CAMBIARÁ AL PODER JUDICIAL

Este uno de junio, nos vemos en las urnas ubica la boleta amarilla correspondiente a Juezas de Distrito, y escribe el número En el primer recuadro naranja -que se encuentra en la parte superior de la columna izquierda-

#Vota11 #BoletaAmarilla #JimenezLorancaAnaRosa #JusticiaConExperiencia #EleccionesJudiciales2025 #Puebla #Distrito01 #1deJunio #jueza #candidata

Finalmente, se observa que la publicación contiene los datos: "7" reacciones, "3" Compartir.

[...]

En último lugar, se observa el párrafo, que a continuación se transcribe. -----

En ese sentido, la organización advirtió que se trata de una **candidatura de riesgo**, pues, en caso de que Jiménez Loranca gane, estará al servicio de la red familiar que el magistrado Loranca ha tejido para defender a delincuentes huachicoleros.

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

4. <https://x.com/Reforma/status/192793039889630539>



La dirección electrónica corresponde a la página de la red social denominada "X", que aloja la publicación de la cuenta: "REFORMA @Reforma", con el texto: "Carlos Loranca, Magistrado vinculado con líder 'huachicolero', y señalado por tener una red de familiares en el Poder Judicial, impulsa a su sobrina Ana Rosa Jiménez Loranca como jueza federal en Puebla.", también, se aprecia la imagen con fondo amarillo con un círculo blanco, destaca una (1) persona género femenino, complexión media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro, en segundo plano se visualiza una (1) persona género masculino, complexión robusta, tez morena, cabello escaso, viste camisa color blanco, traje color gris, usa corbata y bigote. La publicación contiene la siguiente información: "9.30 p.m. 28 may. 2025 5,246 Visualizaciones", "2" Responder, "8" Repostear, "22" Me gusta, "1" Marcador.

FIN DE LO PERCIBIDO.

5. <https://www.elimparcial.com/mexico/2025/05/28/eleccion-judicial-sobrino-de-exmagistrado-ligado-al-huachicol-busca-ser-jueza-federal-en-puebla/>



Se hace constar que el enlace electrónico pertenece a la página "EL IMPARCIAL", en las que se leen las siguientes referencias: "Edición México Suscríbete", así como, los enlaces susceptibles de búsqueda: "JUEGOS CDMX Edo. México Guadalajara Monterrey Estados Columnas Revisas Más", "EL IMPARCIAL / MÉXICO / PODER JUDICIAL", también, se observa la nota titulada "Elección Judicial: Sobrina de exmagistrado ligado al 'huachicol' busca ser jueza federal en Puebla", también, se visualizan dos (2) imágenes, en la primera destaca una (1) persona género femenino, compleción media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color rosa, usa sombrero color negro, en segundo plano se aprecia la imagen de una (1) persona género masculino, compleción robusta, tez morena, cabello escaso, viste camisa color blanco, traje color gris y usa corbata oscura. Finalmente, se visualiza el texto que se transcribe de manera íntegra para mayor referencia: - - - - -

*Candidata a jueza en Puebla es sobrina de exmagistrado investigado por presuntos vínculos con el crimen organizado.

Por Ana Karen Celaya G. y Agencia Reforma

28 de mayo 2025

[...]

Sobrino de exmagistrado ligado al huachicol busca ser jueza federal. | Crédito: X @JimenezLoranca/X @CiroGomezL (Captura de pantalla)

[...]

PUEBLA.- La organización civil *Defensores* lanzó una alerta sobre la candidatura de **Ana Rosa Jiménez Loranca**, quien aspira a convertirse en Jueza Federal de Amparo Civil, Administrativa, de Trabajo y Juicios Federales en Puebla. La advertencia se debe a que Jiménez Loranca es **sobrino del exmagistrado Carlos Loranca Muñoz**, señalado por presuntos vínculos con el crimen organizado y redes de nepotismo dentro del Poder Judicial.

'La reforma judicial prometía combatir el nepotismo y la impunidad del crimen organizado. La candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca derrumba ambos mitos', advirtió la organización.

Según *Defensores*, la aspirante fue propuesta por el Comité del Poder Ejecutivo para participar en la jornada de elección judicial de este domingo, a pesar de estar relacionada con uno de los casos más escandalosos de presunta corrupción judicial en la última década.

[...]

Al desplazarnos hacia abajo, se visualiza el fondo de un espacio abierto, un grupo de personas, sobre un poste se observa una cartel informativo relacionado con las instrucciones para emitir el voto, en la parte superior se observa el logo "INE".



Foto: Daniel Reséndiz (DANIEL RESENDIZ)

Retomando el texto de la nota se lee:

Los antecedentes de su tío, Carlos Loranca Muñoz

Carlos Loranca fue suspendido e inhabilitado por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en 2018 y 2021, respectivamente, tras revelarse que tenía **presuntos vínculos con Othón Muñoz Bravo**, alias *El Cachetes*, empresario gasolinero señalado como líder huachicolero en Puebla. En su momento, se documentó que:

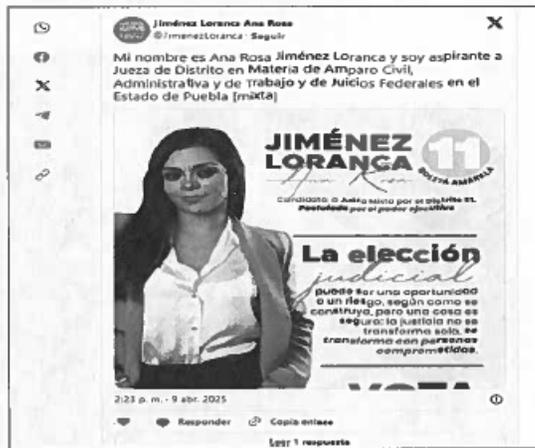
[...]

- En 2017, Loranca fue señalado por medios poblanos de mantener lazos con *El Cachetes*.
- En octubre de ese año, se reveló que el Magistrado había colocado a familiares, incluidos su hija y sobrinos, en puestos clave del Poder Judicial.
- En 2018, fue suspendido para investigar los nexos con el crimen organizado.
- En 2021, fue inhabilitado 15 años por omitir reportar más de 6 millones de pesos en su declaración patrimonial.
- En diciembre de 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo reinstaló al considerar que su caso fue juzgado con una ley anterior.

Candidatura bajo sospecha

Jiménez Loranca se desempeña actualmente como **secretaría proyectista del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Puebla**, pero para *Defensoras* su ascenso representa un retroceso en el combate al **nepotismo y la infiltración del crimen organizado** en la justicia.

También, se aprecia una publicación de la red social "X", de la cuenta: "Jiménez Loranca Ana Rosa", con texto, e imagen en la que resalta una (1) persona género femenino, complexión media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste blusa color blanco y saco color camel, como se muestra a continuación: - - - - -



Finalmente, en la nota se lee: - - - - -

'La elección judicial abrió las puertas de la justicia para que asciendan personas que ya habían sido denunciadas por tener redes familiares y que, incluso, están relacionadas con casos de huachicol', denunciaron.

10 candidaturas ligadas al crimen organizado

La organización señaló que este caso no es aislado. La postulación de Jiménez Loranca se suma a **otras nueve candidaturas que han sido señaladas por presuntos vínculos con estructuras criminales.**

Esta es la décima candidatura que detectamos relacionada con el crimen organizado, y la segunda relacionada con huachicol', precisaron."

FIN DE LO PERCIBIDO. - - - - -

6. <https://www.mexnoticias.mx/nacional/la-sobrina-de-un-huachicolero-aspira-a-ser-jueza-federal-en-puebla/>



La dirección electrónica corresponde a la versión digital de la plataforma "MEXNOTICIAS", en las que se visualizan los enlaces susceptibles de búsqueda: "MATAMOROS TAMAULIPAS NACIONAL INTERNACIONAL DEPORTES ESPECTÁCULOS TECNOLOGÍA COLUMNAS EXPERIENCIAS MASIVAS 3D CLASIFICADOS", en la sección de "NACIONAL", se observa la nota titulada: "La sobrina de un huachicolero aspira a ser jueza federal en Puebla", también, se visualiza la imagen con fondo amarillo y un círculo blanco, destaca una (1) persona género femenino, compleción media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro, en un segundo plano se aprecia la imagen de una (1) persona género masculino, compleción robusta, tez morena, cabello escaso, viste camisa color blanco, traje color gris, usa bigote y corbata oscura. Por último, la nota contiene el texto que a continuación se transcribe:

“Una polémica candidatura judicial en Puebla revive las sombras del nepotismo y los vínculos con el crimen.

[...]

Publicado hace 2 semanas en mayo 28, 2025

Por **Ignacio**

[...]

La sombra del crimen organizado y el nepotismo se cierne sobre el Poder Judicial en Puebla. Ana Rosa Jiménez Loranca, sobrina del magistrado Carlos Loranca Muñoz —vinculado en múltiples ocasiones con redes de huachicol—, busca convertirse en jueza federal de Amparo en materia Civil, Administrativa y de Trabajo. Su postulación, impulsada por el Comité del Poder Ejecutivo, ha desatado alarmas entre organizaciones civiles que la califican como una candidatura de “alto riesgo”.

¿Qué conexiones ocultas podrían estar detrás de este nombramiento? Documentos y testimonios recabados por este medio revelan un patrón inquietante: Loranca Muñoz ha tejido una red familiar dentro del sistema judicial, colocando a su hija y sobrinos en puestos clave. Jiménez Loranca, por ejemplo, fue designada como secretaria de un juzgado bajo su influencia.

La trama se complica al rastrear los antecedentes del magistrado. En 2017, medios locales expusieron sus vínculos con Othón Muñoz Bravo, alias “El Cachetes”, un empresario gasolinero señalado como líder huachicolero. Aunque el Consejo de la Judicatura lo suspendió e inhabilitó por 15 años por irregularidades patrimoniales, la Suprema Corte lo reinstaló en 2024 bajo un tecnicismo legal.

[...]

“La reforma judicial prometía transparencia, pero casos como este la convierten en una farsa”, denuncia la organización Defensores. Según sus investigaciones, esta sería la décima candidatura judicial vinculada al crimen organizado en México, y la segunda relacionada directamente con el robo de hidrocarburos.

¿Hasta qué punto ha penetrado el huachicol en las estructuras del Estado? La respuesta podría estar en los próximos días, cuando se defina si Jiménez Loranca asciende al cargo. Mientras tanto, una pregunta queda flotando: ¿Es esta una excepción o la punta de un iceberg de impunidad?”

FIN DE LO PERCIBIDO.

7. <https://municipiospuebla.mx/opinion/2025-05-29/la-candidata-%E2%80%99Cachetes%E2%80%99D>



El vínculo electrónico pertenece a la plataforma digital denominada "MUNICIPIOS PUEBLA", en la que se visualizan los íconos de varias redes sociales, así como los enlaces susceptibles de búsqueda: "Opinión Municipios en rojo Migrantes De paso Economía Nación Virales TEXMELUCAN CAPITAL Y ZONA CONURBADA TEHUACÁN Y SIERRA NEGRA TEPEACA CIUDAD MODELO Y LIBRES ATLIZCO Y MIXTECA SIERRA NORTE", se observa la nota titulada: "La candidata 'Cachetes'", también se visualiza un texto que se transcribirá líneas abajo, de la misma forma, se aprecia la imagen con fondo color rosa, dentro contiene un texto y destaca una (1) persona género femenino, compleción media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro. A continuación, se muestra el referido contenido:

"29 de Mayo, 2025

Alejandro Mondragón

La candidata 'Cachetes'

[...]

El periódico Reforma revivió ayer en su portada un escándalo registrado en Puebla por las ligas de políticos y magistrados con presuntos huachicoleros.

'Va de candidata a jueza sobrina de "huachicolero", tituló el medio nacional.

Y recuerda: "Carlos Loranca Muñoz, magistrado poblano señalado de tener lazos con el crimen organizado, impulsa a su sobrina Ana Rosa Jiménez Loranca como jueza federal en Puebla."

La organización Defensorxs califica de alto riesgo dicha candidatura, pues advierte, forma parte de una red de familiares que han tejido el magistrado del Poder Judicial, y podría defender a delinquentes.

En 2017, Loranca apareció con Othón Muñoz Bravo, alias "El Cachetes", empresario gasolinero señalado de líder huachicolero. Este personaje fue liberado y defiende que no hay pruebas en su contra.

Hasta aquí la cita que ocurre en el marco de la elección de jueces, magistrados y ministros.

¿Incorre Reforma en violencia política de género contra la candidata a juez, Ana Rosa Jiménez Loranca?



¿Ella es responsable de las imputaciones hechas contra su tío, el magistrado?

Lo cierto es que en esta elección judicial lo que está en juego es la buena fama, el decoro, no tener relaciones peligrosas. Claro, en las familiares qué se puede hacer, pues nadie las escoge.

Pasar por alto el tema sería ignorar que hay otros 28 casos de candidatos y candidatas que se les vincula de la misma y son exhibidos por la organización Defensorxs.

El Cachetes hoy está libre, y quién lo llamó huachicolero fue el propio gobierno, en su momento.

Al magistrado Carlos Loranca, lo inhabilitaron del Consejo de la Judicatura, pero cuatro años después la Suprema Corte lo restituyó del cargo con el pago de 15 millones de pesos de salarios caídos.

Es preciso decir, la Corte NO se pronunció sobre la inocencia o culpabilidad del citado magistrado, sino únicamente sobre la constitucionalidad del procedimiento llevado a cabo en su contra, aclaró la propia SCJN.

El pasado alcanza a todos, finalmente.

FIN DE LO PERCIBIDO.

8. <https://revistazocalo.com/ante-ine-defensorxs-presenta-pruebas-contracandidatos-cuestionados/>



Se da fe que la dirección electrónica corresponde a la versión digital del periódico "REFORMA", en las que se leen las siguientes referencias: "NOTICIAS DIGITALES Y PERIODÍSTICAS DESDE EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO!", así como, los enlaces susceptibles de búsqueda: "NOTICIAS COLABORACIONES ACERCA DE NOSOTROS POLÍTICA COMUNICACIÓN POLÍTICA ELECCIÓN JUDICIAL LIBERTAD DE PRENSA RADIO TV TELECOM ACADEMIA CULTURA Y CARTELERA CIUDAD Y MUNICIPIOS", en la sección de "Home", se observa la nota con el texto: "Ante INE, Defensorxs presenta pruebas contra candidatos cuestionados", "Defensorxs", así como, una (1) imagen en color blanco y negro en el que se visualiza a tres (3) personas de ambos géneros, resaltando una (1) persona género femenino, complexión media, tez morena clara, cabello largo, viste ropa color negro; continuando con las referencias, se lee: "Elección Judicial, Principales", así como, el encabezado. "Ante INE, Defensorxs presenta pruebas contra candidatos cuestionados", Finalmente, el texto de la nota se transcribe de manera íntegra para mayor referencia: - - - -

"A escasos días de la elección judicial del próximo 1 de junio, la organización civil Defensorxs presentó ante el Instituto Nacional Electoral (INE) pruebas para demostrar que al menos 24 candidatos tienen antecedentes penales, presuntos vínculos con el crimen organizado o han sido señalados por violencia de género.

Igualmente, Defensorxs ha señalado a diversos aspirantes de pertenecer o tener nexos con la Iglesia de la Luz del Mundo, cuyo exdirigente Naasón Joaquín García está preso en Estados Unidos por abuso sexual de menores.

El presidente de la agrupación ciudadana, Miguel Meza, presentó, además de los que ya tenía documentados, nuevos casos como el de Leopoldo Chávez, candidato a juez, quien estuvo preso en EU por tráfico de metanfetaminas, y es investigado por homicidio culposo.

En la lista está Ana Rosa Jiménez Loranca, candidata a jueza federal y sobrina del apodado 'magistrado huachicolero', Carlos Loranca, destituido por estar relacionado con una red de nepotismo dentro del Poder Judicial, pues tenía a su hija y a ocho sobrinos trabajando.

Igualmente, se encuentra Luis Castañeda Palacios, acusado de haber acosado a 36 mujeres, de haberlas amenazado, incluso de muerte, y quien también tiene abierta una indagatoria en su contra por homicidio culposo.

Defensorxs presentó en abril pasado 20 denuncias de candidatos vinculados con violencia contra las mujeres, sin embargo, tanto el INE como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de las Federación (TEPJF) no les dieron entrada. No obstante, es posible que, en caso de que estos abanderados ganen, sus triunfos electorales sean anulados.

'Pero han dicho que si alguno de ellos gana en la elección podrían invalidar a 24 candidatos altamente riesgosos, por eso simplemente estamos aportando todas las pruebas de por qué estas personas no podrían acceder al puesto por carecer del perfil de tener honorabilidad, para que el INE las evalúe en caso de que alguno de ellos tenga alguna victoria', explicó Meza.

Defensorxs exige que se aplique el artículo 97 de la Constitución en lo que respecta a la buena reputación de las y los candidatos a cargos de elección popular, pues es un requisito esencial para cualquier persona que aspire a un puesto emanado del voto ciudadano. A decir de la organización, las y los abanderados señalados incumplen con ese requisito de elegibilidad.

Abraham Pensamiento"

FIN DE LO PERCIBIDO.-----

9. <https://wradio.com.mx/2025/05/27/hay-mas-casos-de-acoso-y-nepotismo-en-candidatos-al-poder-judicial-miguel-meza/>





Se hace constar que el enlace electrónico pertenece a la página "W RADIO 95 AÑOS", en la que se leen los enlaces susceptibles de búsqueda: "WDWPORTES PROGAMAS PODCAST GUADALAJARA TRUMP 2.0", de la misma forma se visualiza la nota titulada "Hay más casos de acoso y nepotismo en candidatos al Poder Judicial: Miguel Meza", también, se aprecia una (1) imagen, destaca una (1) persona género masculino, complejión media, tez clara, cabello negro, viste ropa camisa color beige, quien sostiene unas hojas blancas. -----

En la parte inferior de la imagen se aprecia un audio, con duración de cinco minutos con veintinueve segundos (00:05:29), cuyo contenido se transcribe a continuación, para mayor referencia. -----

Voz género masculino: Bueno, no es la primera vez, ustedes lo saben, hemos conversado con él ya en diferentes momentos, parece muy importante el trabajo que hace Miguel Alfonso Mesa, presidente de Defensores AC, y a días de la elección judicial, siguen saliendo perfiles, pues, que por lo menos generan dudas, mi querido Miguel Alfonso, cuéntanos, Miguel, ¿cómo estás? Buenos días.

Voz género masculino: Gaby, buenos días, un gusto estar contigo.

Voz género masculino: Gracias, Miguel, pues ustedes han estado ahora sí que sacando la luz algunos perfiles de candidatos a jueces, a juezas, a magistrados, etcétera, algunos que están vinculados con el crimen organizado, algunos que están vinculados a despachos que son sospechosos de también estar con el crimen organizado, algunos que tienen que ver con esta iglesia, la luz del mundo, y lo que esto también significa, ¿y qué es lo último que han encontrado, Miguel?

Voz género masculino: Sí, Gaby, mira, ahorita hemos acelerado las investigaciones porque el jueves inicia la veda electoral. Sí. Entonces, antes de eso hay que publicar toda la información que la gente necesita tener a la mano para conocer quiénes son los candidatos.

Voz género masculino: Esta semana hemos publicado ya tres casos ayer, hoy vamos a publicar otros, pero estos tres ya publicados es el de Luis Castañeda Palacios, él es candidato a juez laboral en la Ciudad de México, es votado por las personas que viven en la alcaldía Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, y tiene treinta y seis denuncias en redes sociales por acoso sexual.

Voz género masculino: ¡Wow!

Voz género masculino: Sus víctimas han hecho todo un movimiento que se llama mujeres contra el acoso donde han estado recopilando las fotografías, videos, capturas de pantalla de mensajes que él les ha mandado desde dos mil doce hasta la fecha, y a pesar de todas estas denuncias, él ahorita es subdirector en la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República.

Voz género masculino: ¡Wow!

Voz género masculino: Entre otras cosas ha amenazado a sus víctimas con utilizar sus contactos e influencias para afectarlas, para embargarlas, para crearles carpetas, y bueno, además de todo esto, algo que las víctimas no conocían, pero que encontramos en la investigación, es que hace algunos años fue investigado por un homicidio culposo porque atropelló a un motociclista que murió en el instante, ¿No? Entonces, este es uno de los...

Voz género masculino: ¿Cómo se llama otra vez?

Voz género masculino: Se llama Luis Castañeda Palacios y fue propuesto por el Comité del Poder Legislativo. Algo que hemos detectado es que, bueno, la Reforma Judicial prometía muchas cosas, entre ellas era pues, cambiar estas prácticas de abusos sexuales y de acoso que existían en el Poder Judicial, pero lo que hemos visto es que no existió absolutamente ningún filtro para mejorar este aspecto. Incluso hay un ex magistrado de Jalisco, Francisco Martínez, que había sido destituido por la Suprema Corte por abuso sexual y que ahora es candidato y que va a estar en la boleta, ¿No?

Entonces, digamos, una de las muchas promesas, pues incumple con este tipo de perfiles. Otra de las promesas era combatir el nepotismo y justamente esta semana publicamos el caso de Ana Rosa Jiménez Loranca, que ella es funcionaria en el Poder Judicial de la Federación y forma parte de una red de diez familiares al interior del Poder Judicial. De hecho, su tío, Carlos Loranca, había sido destituido por el Consejo de la Judicatura después de que se hizo pública una investigación donde se mostraba que era socio de un empresario huachicolero de Puebla.

Además de esto, pues Reforma estuvo publicando sobre la red de familiares. El magistrado y su hija fueron destituidos, los demás familiares continuaron en su puesto, pero bueno, ahora es su sobrina que formaba parte de esta red de nepotismo quien es candidata magistrada en el Estado de Puebla.

Voz género masculino: Uf, qué datos, estos que nos estás dando. Y nos preguntan aquí, por ejemplo, qué ha pasado con todo esto que ustedes han sacado a la luz, todos estos casos, porque ahorita sumas estos, pero bueno, ya tenían ustedes una lista previa. ¿Ha pasado algo? ¿El INE ha dicho algo? ¿El tribunal ha dicho algo? ¿Siguen ahí en las boletas? ¿Qué ha pasado, Miguel?

Voz género masculino: Mira, con estos casos van veintidós que hemos publicado, ya diez relacionados con el crimen organizado, siete con la luz del mundo y los demás con temas de abuso sexual. Y el INE ha dicho que no estábamos a tiempo para impugnar estas candidaturas, a pesar de que nosotros las impugnamos pues cuando les dieron, digamos, algo así como la constancia de que eran candidatos. Después el tribunal electoral también ha dicho que no estamos a tiempo.

Nosotros hemos presentado ya cuatro denuncias y demandas junto con las víctimas para intentar invalidar estas candidaturas, pero lo que ha dicho el INE, es que, si uno de estos candidatos llega a ganar su elección, antes de darle acceso a un puesto judicial, tienen que revisar otra vez y cumplen con los requisitos, y si no los cumplen entonces podrían invalidar ese triunfo.



Entonces nosotros vamos a seguir recopilando pruebas, no hasta el día de la elección, sino hasta el día en que estén los resultados, que es el quince de junio, para que en caso de que gane un candidato riesgoso, lo podamos impugnar junto con sus competidores, porque en ese momento ya los únicos que pueden presentar una demanda en contra de esas victorias son los candidatos que les hacían la competencia.

Voz género masculino: Bueno, Salo, y solo que hay algunos en donde hay candidatos únicos, a ver si entonces, no sé si alguno de estos que están mencionando ustedes, de estos veintidós más los que sigan, sean candidatos únicos, pero entonces ahí va a haber una complejidad adicional. Pero por lo pronto, esto se puede consultar, para que también la gente sepa, las que van a ir a votar, pues que revisen estos perfiles, y bueno, pues si los tienen frente a ustedes, pues ahí sí ya tomen una decisión si van a votar por ellos o no. ¿Dónde encontramos toda esta información, Miguel?

Voz género masculino: Está en nuestra página de internet eleccionjudicial.defensoresconx.com. Ahí hemos estado actualizando todos los nuevos perfiles, y los vamos a seguir subiendo esta semana, y las personas los pueden ver por estado, los pueden clasificar, y por nivel de riesgo también.

Voz género masculino: Bueno, pues sigamos hablando de ello en la manera que nos lo permita la ley electoral, este, porque creo que sí es muy importante sacar esto a la luz. Gracias, Miguel, un abrazo.

Voz género masculino: Claro, muchas gracias a ti por el espacio, Gabriel, un abrazo.

Voz género masculino: Un abrazote, pues este trabajo que están haciendo, este, de verdad, muy importante, pues poco para decir, oigan, aquí están estos candidatos, y estos candidatos tienen esta problemática. Es Miguel Alfonso Mesa, presidente de Defensores AC, y ya estamos compartiendo la liga para que ustedes puedan entrar a ella.

Al continuar desplazándonos hacia abajo, se visualiza el texto que se transcribe de manera íntegra para mayor referencia:

Araceli Hernández Zamora

27/05/2025 - 11:37 h CET

Luis Castañeda, candidato a juez laboral tiene 36 denuncias en redes por acoso sexual, este jueves inicia la veda electoral y la gente necesita conocer a sus candidatos, afirmó el **presidente de Defensorxs MX, Miguel Meza**, quien también ventiló el caso de **Ana Rosa Jiménez Loranca**, funcionaria del Poder Judicial de la Federación que forma parte de la red de **nepotismo**.

[...]

A la fecha, Defesorxs MX han publicado 22 casos, 10 relacionados con el **crimen organizado**, 7 con **La Luz del Mundo** y los demás relacionados con **abuso sexual**, detalló su presidente, sin embargo, señaló que **"el INE ha dicho que no estamos a tiempo para impugnar esas candidaturas"**, compartió en el espacio de **"Así las Cosas"** con **Gabriela Warkentin**

De la misma forma se observa una publicación que corresponde a la red social "X", de la cuenta: **"Así las cosas @asilascosas"**, que contiene texto e imagen, que se muestra a continuación, para mayor precisión.



Continuando con la nota, se lee: -----

Detalló que **las investigaciones se aceleraron y entre los nuevos casos están Luis Castañeda Palacios, propuesto por el Poder Legislativo**, 'es candidato a juez laboral y tiene 36 denuncias por acoso sexual,' mujeres contra el acoso' han estado recabando información y fotos que él les ha mandado desde 2018, actualmente es director en la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República".

Castañeda señaló que 'ha amenazado a sus víctimas con utilizar sus contactos e influencias para afectarlas'.

'Hace unos años fue investigado por un homicidio culposo por atropellar a un motociclista que murió', a lo que anexó que "en la SCJN fue sustituido".

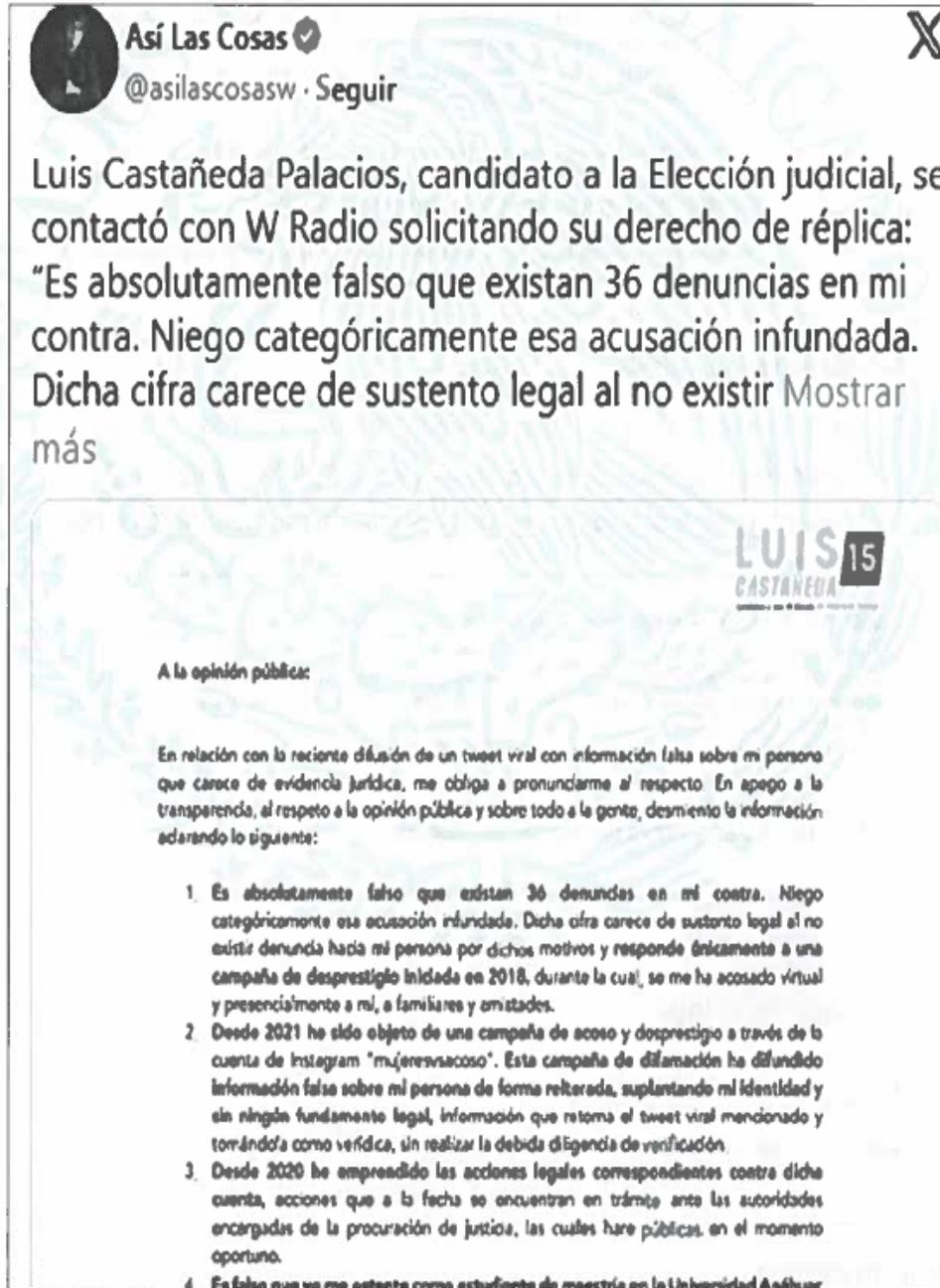
Por lo anterior, señala que **la Reforma Judicial prometió cambiar estos abusos, cosa que no sucede 'porque no existe ningún filtro para mejorar' casos de acoso.**

Tampoco cumplió la reforma en cuanto a nepotismo, pues señaló que '**Ana Rosa Jiménez Loranca**, funcionaria del Poder Judicial de la Federación, forma parte de una red de 10 familiares dentro del Poder Judicial, es sobrina de **Carlos Loranca** quien habría sido sustituido tras hallarse que era socio de un empresario **huachicolero de Puebla**'.

Pero, advirtió que los triunfos pueden ser invalidados, en la revisión de quienes hayan sido electos y de no hacerlo, se podrán impugnar.

Cabe señalar que al cierre de la emisión, el candidato Luis Castañeda se comunicó afirmando que lo emitido por Defensorxs MX es 'absolutamente falso'.

De la misma forma, se observa inserto en el cuerpo de la nota, una publicación de la red social "X", de la cuenta: "Así las cosas @asilascosas", que aloja contenido diverso, así como, el post previamente referido, mismo que se visualiza a continuación:



Así Las Cosas ✓
@asilascosasw · Seguir

Luis Castañeda Palacios, candidato a la Elección judicial, se contactó con W Radio solicitando su derecho de réplica: "Es absolutamente falso que existan 36 denuncias en mi contra. Niego categóricamente esa acusación infundada. Dicha cifra carece de sustento legal al no existir Mostrar más"

LUIS 15
CASTAÑEDA

A la opinión pública:

En relación con la reciente difusión de un tweet viral con información falsa sobre mi persona que carece de evidencia jurídica, me obliga a pronunciarme al respecto. En apego a la transparencia, al respeto a la opinión pública y sobre todo a la gente, desmiento la información aderezando lo siguiente:

1. Es absolutamente falso que existan 36 denuncias en mi contra. Niego categóricamente esa acusación infundada. Dicha cifra carece de sustento legal al no existir denuncia hacia mi persona por dichos motivos y responde únicamente a una campaña de desprestigio iniciada en 2018, durante la cual, se me ha acosado virtual y presencialmente a mí, a familiares y amistades.
2. Desde 2021 he sido objeto de una campaña de acoso y desprestigio a través de la cuenta de Instagram "mujeresvucoso". Esta campaña de difamación ha difundido información falsa sobre mi persona de forma reiterada, suplantando mi identidad y sin ningún fundamento legal, información que retoma el tweet viral mencionado y tornándola como verídica, sin realizar la debida diligencia de verificación.
3. Desde 2020 he emprendido las acciones legales correspondientes contra dicha cuenta, acciones que a la fecha se encuentran en trámite ante las autoridades encargadas de la procuración de justicia, las cuales hare públicas, en el momento oportuno.
4. Es falso que yo me estente como estudiante de maestría en la Universidad Autónoma

oportunidad.

4. Es falso que yo me ostente como estudiante de maestría en la Universidad Anáhuac Norte. Jamás he hecho tal afirmación. Esa información no aparece en ningún documento oficial, ni en mi currículum vitae, ni en mi registro de candidatura, como puede comprobarse.
5. Sobre las imágenes que apoyan dicho tweet, debo manifestar que son falsas y fueron creadas con un claro propósito, el seguir difamándome a través de redes sociales. El número telefónico que aparece en una de ellas no corresponde a mi teléfono, el cual está registrado en mi candidatura.

Finalmente, sobre el ecidiente referido, por respeto a la privacidad de la persona mencionada, a sus familiares y amigos, no emitiré comentarios al respecto y mucho agradeceré respetar a personas totalmente ajenas al presente proceso de elección judicial.

Reafirmo mi compromiso de llevar a cabo una campaña limpia, basada en propuestas y fundamentadas para mejorar la Justicia Laboral de más mexicanos. ¡Juntos siempre con

Así Las Cosas @asilascosasw

Respondiendo a @asilascosasw @MiguelMezaC y 2 más

Luis Castañeda Palacios busca ser juez en la CDMX, cuenta con 36 denuncias de acoso sexual y una investigación por homicidio culposo:

Así Las Cosas @asilascosasw

Respondiendo a @asilascosasw @MiguelMezaC y 2 más

Luis Castañeda Palacios busca ser juez en la CDMX, cuenta con 36 denuncias de acoso sexual y una investigación por homicidio culposo: @DefensorxsAC.
eleccionjudicial.defensorxs.com/project/luis-c...

Carroll Soto

Luis Castañeda Palacios



Estado y Comité que lo propone
Propuesto por el Comité del Poder Legislativo

Puesto para el que compete
Jefe de Distrito (Judicial) en materia Laboral en la Ciudad de México.

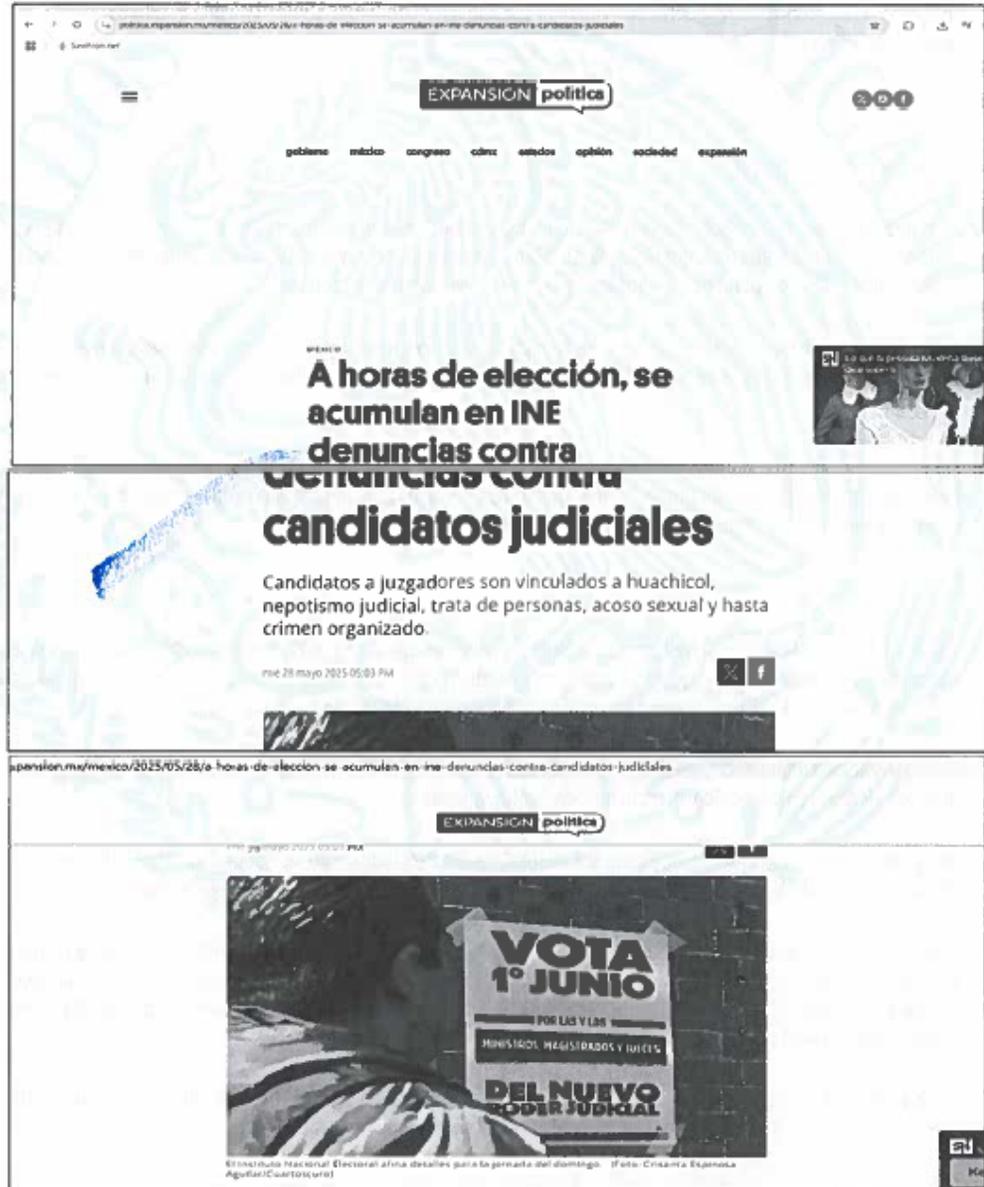
0:59 a. m. · 27 may. 2025

5 Responder Copia enlace

Leer 2 respuestas

FIN DE LO PERCIBIDO.

10. <https://politica.expansion.mx/mexico/2025/05/28/a-horas-de-eleccion-se-acumulan-en-ine-denuncias-contra-candidatos-judiciales>



El vínculo electrónico pertenece al sitio web denominado "EXPANSIÓN política", en las que se advierten los enlaces susceptibles de búsqueda: "gobierno México congreso cdmx estados opinión sociedad expansión", en su sección "MÉXICO", se visualiza la nota titulada "A horas de elección, se acumulan en INE denuncias contra candidatos

judiciales", de la misma forma, se aprecia la imagen con fondo color rojo, una (1) persona género masculino, complejidad media, tez morena, cabello corto y color negro, viste camisa color verde, y un cartel relacionado con las elecciones del primero de junio. Finalmente, el texto de la nota se transcribe de manera íntegra para mayor referencia: -----

"El Instituto Nacional Electoral afina detalles para la jornada del domingo. (Foto: Crisanta Espinosa Aguilar/Cuartoscuro)

[...]

Carina García @carinagt

A cuatro días de la elección, siguen las denuncias sobre irregularidades en el proceso electoral judicial y candidatos a juzgadores con perfil criminal: ahora se agregaron candidaturas presuntamente vinculadas al huachicol, al tráfico de personas, nepotismo y otro caso vinculado a narco tráfico.

Miguel Alfonso Meza, presidente de la organización Defensorxs, mencionó que con los nuevos casos ya son 10 perfiles vinculados al crimen organizado, siete a la Luz del Mundo que ya habían sido denunciados y otros nuevos casos.

Destaca ahora el caso de Leopoldo Chávez, candidato a juzgador y quien estuvo seis años en prisión en Estados Unidos por tráfico de metanfetamina, y Luis Castañeda Palacios, quien está acusado de acosar a 36 mujeres y además tiene una investigación por homicidio culposo.

[...]

También está Ana Rosa Jiménez Loranca, candidata a jueza federal en Puebla y sobrina del llamado 'magistrado huachicolero' Carlos Loranca, quien ya había sido destituido por estar relacionado con una red de nepotismo en el Poder Judicial, donde tenía a su hija y ocho sobrinos, dijeron Meza y Leonardo Zúñiga.

La organización Defensorxs ya entregó el mes pasado al INE una lista de más de 20 personas relacionadas con diversos ilícitos, con casos de violencia política contra la mujer.

Meza explicó que hasta ahora el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPFJ) y el Instituto Nacional Electoral (INE) han bateado las denuncias en contra de los llamados "candidatos riesgosos".

'Pero han dicho que si alguno de ellos gana en la elección podrían invalidar a 24 candidatos altamente riesgosos, por eso simplemente estamos aportando todas las pruebas de por qué estas personas no podrían acceder al puesto por carecer del perfil de tener honorabilidad, para que el INE las evalúe en caso de que alguno de ellos tenga alguna victoria'.

Zúñiga aseveró: 'lo que hemos venido solicitando es que se revise el requisito de elegibilidad consistente en tener una buena reputación que está en el artículo 97 de la Constitución'.

'El requisito de buena reputación para nosotros implica que los juzgadores que accedan a un cargo tengan una reputación intachable, que no tengan ningún vínculo con personas que se hayan dedicado a actividades delictivas de algún tipo o hayan sido sistemáticamente señalados por haber cometido actos ilícitos', agregó.

De los casos presentados hoy ambos destacaron el caso de Luis Castañeda Palacios, quien nos vamos enterando que también nos denunció. Él está acusado por 36 mujeres de haberlas acosado sexualmente, de haberlas amenazado, incluso de muerte y además tiene una carpeta de investigación por un homicidio culposo', señaló Zúñiga.

Inserto en el cuerpo de la nota, se encuentra una publicación de la red social "X", de la cuenta: "Miguel Alfonso Meza @MiguelMezaC", que aloja un texto y dos (2) imágenes que se muestra a continuación: -----



Retomando en texto de la nota se lee: -----

Y piden cautelares por acordeones

En tanto, la organización Proyecto Justicia Común denunció la proliferación de acordeones por poner en riesgo el riesgo al voto libre, con la difusión de miles en todo el país.

Esta se convirtió en la tercera queja sobre esa irregularidad, pero ahora se solicitaron medidas cautelares para que el INE ordene a todas las personas, partidos y grupos vinculados en la denuncia y a quien resulte responsable, que se abstengan en absoluto de seguir con esta operación.

José Mario de la Garza Martínez, director de estrategia legal de esa organización, expuso que también se solicitó que se ordene a las juntas distritales del INE a nivel estatal retirar toda la propaganda de acordeones distribuida ilegalmente.

De la Garza advirtió que "la operación acordeón viola todos los principios de una contienda electoral equitativa y también el principio de sufragio libre".

De acuerdo con el activista, la profusión de nombres vinculados a Morena en los acordeones, es un indicio de que es ese partido el que está detrás de la estrategia.

[...]

"Esto ha sido orquestado por el oficialismo, por el partido Morena, por varios funcionarios públicos, para incidir en el voto de la ciudadanía", dijo.

"Consideramos que eso viola todos los principios de una contienda electoral equitativa y también el principio de sufragio libre de los ciudadanos, quienes tendrían que tener su propio criterio para poder emitir un voto libre y directo", agregó.

En el documento presentado se hizo una relatoria de los hechos ocurridos desde hace meses y "se ha verificado que, por ejemplo, servidores de la nación además de estar promocionando los servicios y programas sociales del gobierno, están repartiendo este tipo de acordeones".

En el caso de Oaxaca, en Querétaro, en Ciudad de México, en San Luis Potosí, sostuvo, "están repartiendo estos acordeones con candidatos posiblemente vinculados con el partido Morena".

En la sede del organismo electoral han sido organizaciones civiles las que se han movilizado, dado que las candidaturas están dispersas y que los partidos no pueden intervenir en el proceso.

De la misma forma, en el cuerpo de la nota se visualiza una (1) imagen de unas laminas, una lona en la que se lee: "ACCESO PEATONAL INE", y una persona género masculino, tal y como se muestra a continuación. -----



Tras la movilización magisterial de esta semana, el INE se blindó con vallas metálicas de más de dos metros de alto, así permanecerá para la elección del 1 de junio. (Foto: Carina García)

Finalmente, se retoma el texto de la nota. -----

El INE ya instaló su carpa-sala de prensa y desde inicio de esta semana está resguardada por un operativo policiaco reforzado, y vallas metálicas para impedir el paso, mismas que se colocaron desde el martes en que acudieron trabajadores de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). El dispositivo de seguridad se mantendrá para la jornada del 1 de junio."

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

11. <https://www.instagram.com/p/DKNipXWvr6F/?iash=MW04MXY3aWZxdmhieA%3D%3D>



El vínculo electrónico pertenece a la página de la red social "Instagram", que aloja un la publicación del perfil: "reforma", "2 sem", con una (1) imagen de un fondo amarillo con un círculo blanco, destaca una (1) persona género femenino, compleción media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro, en segundo plano se visualiza una (1) persona género masculino, compleción robusta, tez morena, cabello escaso, viste camisa color blanco, traje color gris, usa corbata y bigote, dentro se lee: "NO TE LO PIERDAS ENTERATE EN REFORMA BUSCA SER JUEZA EN PUEBLA SOBRINA DE 'HUACHICOLERO' POSTULACIÓN DE ANA ROSA JIMÉNEZ ES DE ALTO RIESGO, ADVIERTE DEFENSORXS". También, se observa el texto: "La candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca, sobrina del Magistrado Carlos Loranca Muñoz, es de 'alto riesgo', pues podría defender delincuentes si llega a ser jueza, así lo advirtió la organización Defensorxs. Y es que en 2017, medios de comunicación en Puebla señalaron al Magistrado Loranca de lazos con el empresario Oihon Muñoz, alias 'El cachetes', conocido como el 'líder huachicolero' por robo de hidrocarburos.

Además, una investigación de Grupo Reforma reveló que el Magistrado Carlos Loranca había tejido una red de familiares en el Poder Judicial, garantizando cargos a su hija y sobrinos. Tal es el caso de su sobrina Ana Rosa Jiménez, a quien colocó como secretaria proyectista de un Juzgado en Puebla, y a quien ahora está impulsando como candidata a jueza federal. Conoce los detalles en el link de la bio. Especial #EntérateEnREFORMA #AnaRosaJiménezLoranca #CarlosLorancaMuñoz #LíderHuachicolero #Investigación #Candidatura #Defensorxs #PoderJudicial". Por último, se aprecia el siguiente dato: "1,730 Me gusta".

FIN DE LO PERCIBIDO

12. <https://www.instagram.com/p/DKNkw5lvJDd/?igsh=MTNoZmh1Z2c2eXY4bA%3D%3D>



Se hace constar que la liga electrónica corresponde a la página de la red social "Instagram", que contiene la publicación de la cuenta: "elnorte", y se lee: "2 sem", así como, una (1) imagen con fondo amarillo con un círculo blanco, destaca una (1) persona género femenino, complexión media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro, en segundo plano se visualiza una (1) persona género masculino, complexión robusta, tez morena, cabello escaso, viste camisa color blanco, traje color gris, usa corbata y bigote, dentro se lee: "NO TE LO PIERDAS ENTÉRATE EN REFORMA BUSCA SER JUEZA EN PUEBLA SOBRINA DE 'HUACHICOLERO' POSTULACIÓN DE ANA ROSA JIMÉNEZ ES DE ALTO RIESGO, ADVIERTE DEFENSORXS". En dicha publicación, también, se observa el texto: "La candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca, sobrina del Magistrado Carlos Loranca Muñoz, es de 'alto riesgo', pues podría defender delincuentes si llega a ser jueza, así lo advirtió la organización Defensorxs. Y es que en 2017, medios de comunicación en Puebla señalaron al Magistrado Loranca de lazos con el empresario Othon Muñoz, alias 'El cachetes', conocido como el 'líder huachicolero' por robo de hidrocarburos. Además, una investigación de Grupo Reforma reveló que el Magistrado Carlos Loranca había tejido una red de familiares en el Poder Judicial, garantizando cargos a su hija y sobrinos. Tal es el caso de su sobrina Ana Rosa Jiménez, a quien colocó como secretaria proyectista de un Juzgado en Puebla, y a quien ahora está impulsando como candidata a jueza federal. Conoce los detalles en el link de la bio. Especial

#EntérateEnREFORMA #AnaRosaJiménezLoranca #CarlosLorancaMuñoz #LíderHuachicolero #Investigación #Candidatura #Defensorxs #PoderJudicial". Finalmente se leen las siguientes referencias: "489 Me gusta", "28 de mayo".

FIN DE LO PERCIBIDO.

13. <https://x.com/MiguelMezaC/status/1927762921322401909>

← Correo

Miguel Alfonso Meza @MiguelMezaC

🔍 Dos candidatas judiciales están ligadas con casos de luachicol y nepotismo 🇲🇽

Hoy, Reforma publicó nuestra investigación sobre Ana Rosa Jiménez Loranca, candidata a jueza federal en Puebla.

1. Ana Rosa es sobrina del "magistrado huachicolero", Carlos Loranca, con 9 familiares en el PJF. En 2017, Reforma publicó que el magistrado Carlos Loranca Muñoz tejó una red de nepotismo al interior del Poder Judicial, en la cual incluyó a su hija y ocho sobrinos. Tanto el magistrado como su hija fueron destituidos e inhabilitados por 10 años. A pesar de que la reforma judicial prometía combatir el nepotismo en el PJF, una de las sobrinas beneficiadas por esta red de nepotismo, Ana Rosa Jiménez Loranca, ahora es candidata a jueza federal. Además de haber tejido esta red, el magistrado era socio de Othón Muñoz Bravo, alias "El Cachetes", señalado por el Gobierno de Puebla como un rin portante líder dedicado al robo de combustibles. Según una investigación de @LaPajinaNegraMX, el magistrado y el empresario eran accionistas de la empresa Energéticos Muñoz, SA de CV, junto con tres hijos del magistrado. Esta información fue corroborada en documentos registrales publicados en el Sistema de Gestión Registral (SGER) de la Secretaría de Economía. El 20 de agosto de 2017, Muñoz Bravo fue detenido en el Fraccionamiento El Secreto de Lomas de Ajajkópok, en un operativo de la Fiscalía de Puebla y la Marina. En el operativo, se

Q Busca

Personas relevantes

Miguel Alfonso Meza @MiguelMezaC Seguir

Presidente @DefensoraAC, Activista y jazz.

What's happening

UEFA Champions League - Trending ...

Aaron Ramsey 3,053 posts

Trending in Mexico ...

Miguel Uribe 795 posts

Combat Sports - Trending ...

Sean O'Malley 40,616 posts

Sports - Trending ...

MeraB 60,511 posts

Show more

- Inicio
- Explorar
- Notificaciones
- Mensajes
- Grok
- Guardados
- Trabajos
- Comunidades
- Premium
- Organizaciones v...
- Perfil
- Más opciones

Nacionalmente el Secretario de Finanzas de Tamaulipas, en un operativo de la Fiscalía de Puebla y la Marina.

En el operativo, se aseguraron dos rifles AR-15, un cuerno de chivo AK-47, dos armas 9 MM, 6 vehículos blindados, metanfetaminas, cocaína, marihuana y cristal. Además, según reportó Reforma, dos gasolineras le fueron clausuradas.

Pueden leer el resto de la investigación en nuestra página y en la nota publicada en reforma por @ErikaHonReformaz. [eleccionjudicialdefensoms.com/project/ana-vo...](#)

2. La segunda candidata ligada con un caso de huachicol y nepotismo es Tania Gisela Contreras López, actual consejera jurídica del Gobierno de Tamaulipas.

Según una investigación del periodista @hdeMauleon, el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) tiene a la candidata en la mira.

El CNI ha documentado una red de corrupción, extorsiones y tráfico de huachicol en la Agencia Nacional de Aduanas de México.

El reporte elaborado por el Centro Nacional de Inteligencia de la SEDENA apunta que Tania Gisela Contreras López "es la conexión del Gobierno (de Tamaulipas) con el personaje clave en el manejo turbio de las aduanas; su cuñado, Juan Carlos Madero Larios".

A partir de la publicación de dicha investigación, Tania Gisela Contreras denunció a Héctor de Mauleón y ha logrado una sentencia para intentar censurarlo.

Miguel Alfonso Meza Seguir

@MiguelMezaC

Presidente @DefensomsAC, Activismo y jazz.

Qué está pasando

Política - Tendencia

Irán

1.55 M publicaciones

Tendencia en México

Tercera Guerra Mundial

1.144 publicaciones

Entertainment - Tendencia

Hossein Salami

25.4 mil publicaciones

Música - Tendencia

THANKYOU BTS

103 mil publicaciones

Mostrar más

Condiciones de Servicio | Política de Privacidad | Política de cookies | Accesibilidad | Información de anuncios | Más opciones

© 2025 X Corp.

- Inicio
- Explorar
- Notificaciones
- Mensajes
- Grok
- Guardados
- Trabajos
- Comunidades
- Premium
- Organizaciones v...
- Perfil
- Más opciones

censurario.

También pueden leer el perfil completo de esta candidata en nuestra página: [eleccionjudicialdefensoms.com/project/tania...](#)

El día de hoy seguiremos publicando otros casos de candidatos altamente riesgosos en @DefensomsAC.

Mañana iniciaremos una nueva etapa: vigilar la jornada electoral.



10:24 a. m. · 29 may. 2025 · 22,3 mil Visualizaciones

Postear

31 | 1 mil | 1 mil | 1.4

Personas relevantes

Miguel Alfonso Meza Seguir

@MiguelMezaC

Presidente @DefensomsAC, Activismo y jazz.

Qué está pasando

Política - Tendencia

Irán

1.55 M publicaciones

Tendencia en México

Tercera Guerra Mundial

1.144 publicaciones

Entertainment - Tendencia

Hossein Salami

25.4 mil publicaciones

Música - Tendencia

THANKYOU BTS

103 mil publicaciones

Mostrar más

Condiciones de Servicio | Política de Privacidad | Política de cookies | Accesibilidad |

Se da fe, que la dirección electrónica corresponde a la página de la red social denominada "X", que aloja la publicación del usuario: "Miguel Alfonso Meza @MiguelMeza", con el texto visible en las capturas de pantalla que antecede, además, de cuatro (4) imágenes en las que destaca una (1) persona género femenino, compleción media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro. Mismas que se visualizan a continuación.



La publicación contiene la siguiente información: "10.24 a.m. 28 may. 2025 27,3 mil visualizaciones", "31" Responder, "1 mil" Repostear, "1 mil" Me gusta, "44" Marcador.

FIN DE LO PERCIBIDO.

14. <https://vanguardia.com.mx/noticias/mexico/magistrado-ligado-al-crimen-organizado-impulsa-a-su-sobrino-como-candidata-a-jueza-federal-CB16067063>



La liga electrónica corresponde a la plataforma digital denominada "VANGUARDIA", en la que se leen los siguientes enlaces susceptibles de búsqueda: "PREMIUM MÉXICO MUNDO COAHUILA SALTILLO OPINIÓN ECONOMÍA SHOW DEPORTES VIDA UTILIDAD", así como, la nota con el encabezado "Magistrado ligado al crimen organizado impulsa a su sobrina como candidata a Jueza federal", también, se visualiza la imagen con fondo amarillo con un círculo blanco, destaca una (1) persona género femenino, complexión media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro. Finalmente, se visualiza el texto de la nota, el cual se transcribe de manera íntegra para mayor referencia: -

[...]

La candidata es secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el estado de Puebla. FOTO: REFORMA

La organización Defensores calificó esa postulación como de alto riesgo y advirtió que Jiménez Loranca forma parte de una red de familiares que ha tejido el Magistrado en el Poder Judicial y podría defender a delincuentes

Carlos Loranca Muñoz, Magistrado poblano señalado de tener supuestos lazos con el crimen organizado, impulsa a su sobrina Ana Rosa Jiménez Loranca como candidata a Jueza federal de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en Puebla para los comicios de este domingo.



La organización Defensores calificó esa postulación como de alto riesgo y advirtió que Jiménez Loranca forma parte de una red de familiares que ha tejido el Magistrado en el Poder Judicial y podría defender a delincuentes.

TE PUEDE INTERESAR: México es el tercer país más complejo para hacer negocios

El 5 de septiembre de 2017, medios poblanos publicaron que Othón Muñoz Bravo, alias 'El Cachetes', empresario gasolinero señalado por las autoridades locales como líder huachicolero, tenía lazos con Loranca Muñoz.

Tras el escándalo, el Consejo de la Judicatura trasladó al juzgador de Puebla a Chihuahua.

[...]

En octubre de ese año, Grupo REFORMA reveló que el Magistrado había tejido una red de familiares en el Poder Judicial, pues garantizó espacios a su hija y sobrinos en diversos cargos.

Entre ellos Jiménez Loranca, a quien colocó como secretaria de un juzgado.

En enero de 2018, el Consejo de la Judicatura lo suspendió para investigar sus lazos con el líder huachicolero y, en febrero del 2021, el Consejo de la Judicatura lo inhabilitó por 15 años por no reportar 6 millones de pesos en sus declaraciones patrimoniales.

Sin embargo, el Magistrado llevó el caso hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que lo reinstaló en el cargo en diciembre de 2024, al considerar que se le juzgó con una ley anterior.

Para Defensores, es indiscutible que Ana Rosa Jiménez Loranca, quien fue propuesta por el Comité del Poder Ejecutivo, llegaría cuestionada por los lazos de su tío con delincuentes y con la sospecha de que ella podría estar involucrada.

La candidata es secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el estado de Puebla.

'La reforma judicial prometía combatir el nepotismo y la impunidad del **crimen organizado**. La candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca derrumba ambos mitos: la elección judicial abrió las puertas de la justicia para que asciendan personas que ya habían sido denunciadas por tener redes familiares y que, incluso, están relacionadas con casos de huachicol'.

'Esta es la décima candidatura que detectamos relacionada con el crimen organizado, y la segunda relacionada con huachicol', apuntó la organización civil."

FIN DE LO PERCIBIDO.

15. https://www.tiktok.com/@miguelmezac/video/7509732588429315346?_t=1&_t=ZS-0wnGul6ia



La dirección electrónica corresponde a la página de la red social "TikTok", que aloja un (1) video con las siguientes referencias: "miguelmezac_7509732588429315346", con duración de un minuto con cuarenta y cuatro segundos (00:01:44), en el cual se visualiza una (1) persona género masculino, complejión media, tez clara, cabello corto y color negro, viste playera en tono claro; en dicho video se observa en la parte inferior los subtítulos relacionados con el contenido, mismo que se transcribe a continuación: -----

***Persona género masculino:** Hemos publicado más de veinte candidatos riesgosos en la elección judicial. Aquí hay diez que están relacionados con el crimen organizado.

Uno. Fernando Escamilla Villarreal, abogado del Z cuarenta y del Chelelo, fue sentenciado por el delito de portación ilegal de armas. Candidato a juez penal en Nuevo León.

Dos. Jesús Humberto Padilla Briones, el abogado fue detenido con diecisiete bolsas de cristal y un arma de fuego. También busca ser juez penal en Nuevo León.

Tres. Andrés Montoya García, que es el principal sospechoso de la desaparición de un periodista en dos mil cinco. Busca ser magistrado en el estado de Sonora.

Cuatro. Nicolino Giuseppe, es el administrador de todas las prisiones del estado de Sonora. Ha recibido varias narco mantas en su contra y está acusado de haber encubierto un feminicidio al interior de una prisión. También busca ser magistrado en Sonora.

Cinco. Leopoldo Chávez, estuvo seis años en prisión en Estados Unidos por tráfico de metanfetaminas y ahora busca ser juez federal en el estado de Durango.

Seis. Silvia Rocío Delgado, la abogada del Chapo. Busca ser jueza en Chihuahua.

Siete. Francisco Herrera, apodado el fiscal del terror en Michoacán, está acusado del asesinato de dos periodistas, extorsionar a comunidades indígenas para obligarlas a unirse al crimen organizado y pactar telefónicamente con líderes del crimen organizado.

Ocho. Elizabeth Guzmán Vilchis, es una de las principales sospechosas de la desaparición y homicidio de Homero Gómez, el defensor de la mariposa monarca. Además, actualmente se encuentra en prisión en el estado de México por el presunto delito de extorsión. Estos últimos dos candidatos compiten en Michoacán.

Nueve. Tania Contreras, señalada por investigaciones de la Sedena por ser el enlace del gobierno de Tamaulipas y una red de huachicol en todo el país.

Diez. Ana Rosa Jiménez Loranca, es sobrina del magistrado huachicolero que fue destituido hace algunos años y forma parte de una red de nepotismo de diez familiares al interior del Poder Judicial.

De hecho, su prima y su tío fueron destituidos después de que se dio a conocer esta información.

En el siguiente video, los candidatos ligados a la luz del mundo."

Posteriormente, se visualizan los siguientes datos: "39.8 k" Me gusta, "1155" Comentarios, "6386" Favoritos.

FIN DE LO PERCIBIDO.

16. <https://www.sintexto.com/impulsa-su-sobrina-juez-ligado-crimen>



Se da fe, que el vínculo electrónico corresponde a la plataforma digital denominada "SINTEXTO", se observan los enlaces susceptibles de búsqueda: "TABASCO SURESTE PAÍS POLÍTICA INTERNACIONAL ENTRETENIMIENTO DEPORTES", en la sección del "País", se lee las siguientes referencias: "Publicado el 28 de mayo de 2025 Por: Redacción SINTEXTO Noticias", así como, el encabezado de la nota "impulsa a su sobrina Juez ligado a crimen", también, se visualiza la imagen de una espacio exterior, en la que destaca una (1) persona género femenino, compleción media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste blusa color rosa con líneas blancas y pantalón azul, quien interactúa con dos personas género masculino, de la tercera edad y quienes sostienen entre sus manos unas hojas. Por último, se transcribe el texto de la nota para mayor referencia: -----

"Érika Hernández

Agencia Reforma

CIUDAD DE MÉXICO 28-May-2025 .-Carlos Loranca Muñoz, Magistrado poblano señalado de tener supuestos lazos con el crimen organizado, impulsa a su sobrina Ana Rosa Jiménez Loranca como candidata a Jueza federal de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en Puebla para los comicios de este domingo.

La organización Defensores calificó esa postulación como de alto riesgo y advirtió que Jiménez Loranca forma parte de una red de familiares que ha tejido el Magistrado en el Poder Judicial y podría defender a delincuentes.

El 5 de septiembre de 2017, medios poblanos publicaron que Othón Muñoz Bravo, alias 'El Cachetes', empresario gasolinero señalado por las autoridades locales como líder huachicolero, tenía lazos con Loranca Muñoz. Tras el escándalo, el Consejo de la Judicatura trasladó al jugador de Puebla a Chihuahua.

En octubre de ese año, Grupo REFORMA reveló que el Magistrado había tejido una red de familiares en el Poder Judicial, pues garantizó espacios a su hija y sobrinos en diversos cargos. Entre ellos Jiménez Loranca, a quien colocó como secretaria de un juzgado.

En enero de 2018, en Consejo de la Judicatura lo suspendió para investigar sus lazos con el líder huachicolero y, en febrero del 2021, el Consejo de la Judicatura lo inhabilitó por 15 años por no reportar 6 millones de pesos en sus declaraciones patrimoniales.

Sin embargo, el Magistrado llevó el caso hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que lo reinstaló en el cargo en diciembre de 2024, al considerar que se le juzgó con una ley anterior.

Para Defensores, es indiscutible que Ana Rosa Jiménez Loranca, quien fue propuesta por el Comité del Poder Ejecutivo, llegaría cuestionada por los lazos de su tío con delincuentes y con la sospecha de que ella podría estar involucrada.

La candidata es secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el estado de Puebla.

'La reforma judicial prometía combatir el nepotismo y la impunidad del crimen organizado. La candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca derrumba ambos mitos: la elección judicial abrió las puertas de la justicia para que asciendan personas que ya habían sido denunciadas por tener redes familiares y que, incluso, están relacionadas con casos de huachicol.

'Esta es la décima candidatura que detectamos relacionada con el crimen organizado, y la segunda relacionada con huachicol', apuntó la organización civil."

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

17. <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/elecci%C3%B3n-judicial-sobrina-de-exmagistrado-ligado-al-huachicol-busca-ser-jueza-federal-en-puebla/ar-AA1FEzLU>



La dirección electrónica corresponde a la plataforma digital "MSN", en las que se los enlaces susceptibles de búsqueda: "Descubrir Nacional Noticias mundiales Mujeres Ciencias Tecnología Entretenimiento Famosos Estilo de vida Horóscopo", así como, la nota titulada "Elección Judicial: Sobrina de exmagistrado ligado al 'huachicol' busca ser jueza federal en Puebla", también, se visualiza texto y la imagen con el fondo de un espacio exterior, una carpa, un poste sobre el cual colocaron un cartel, con las instrucciones para votar, en la parte final se visualiza "IEE INE", tal como se muestra a continuación.

" Historia de Ana Karen Celaya G., Agencia Reforma • 2 semana(s) • 2 minutos de lectura

PUEBLA.- La organización civil Defensores lanzó una alerta sobre la candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca, quien aspira a convertirse en Jueza Federal de Amparo Civil, Administrativa, de Trabajo y Juicios Federales en

Puebla. La advertencia se debe a que Jiménez Loranca es sobrina del exmagistrado Carlos Loranca Muñoz, señalado por presuntos vínculos con el crimen organizado y redes de nepotismo dentro del Poder Judicial.

La reforma judicial prometía combatir el nepotismo y la impunidad del crimen organizado. La candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca derrumba ambos mitos', advirtió la organización.

Según Defensores, la aspirante fue propuesta por el Comité del Poder Ejecutivo para participar en la jornada de elección judicial de este domingo, a pesar de estar relacionada con uno de los casos más escandalosos de presunta corrupción judicial en la última década.



Foto: Daniel Reséndiz"

FIN DE LO PERCIBIDO.

18. <https://desdepuebla.com/2025/05/28/acusan-a-magistrado-poblano-de-impulsar-a-su-sobrina-como-candidata-a-jueza/>



El enlace electrónico pertenece al sitio web "Desde Puebla", en la que se observa una imagen de portada en colores azules, blanco y verde, así como, la tipografía: "Desde Puebla Puebla, lo mejor, todas las voces, Email:rodese70@hotmail.com www.desdepuebla.com", también, los enlaces susceptibles de búsqueda: "INICIO GOBIERNO PUEBLA CAPITAL INSEGURIDAD EDUCACIÓN POLÍTICA DESDE EL SHOW VÍDEOS DESDE PUEBLA", en la sección de "POLÍTICA SLIDER PRINCIPAL", se observa la nota con el encabezado: "Acusan a magistrado poblano de impulsar a su sobrina como candidata a jueza", también se visualiza la imagen del interior de un inmueble, cuatro (4) fotografías en sus marcos, una banderín en color verde y dorado, destaca una (1) persona género masculino, compleción robusta, tez morena, cabello escaso, viste camisa color blanco, traje color gris, usa corbata y bigote. Finalmente, se transcribe el texto de la nota para mayor referencia: -----

"By Redaccion1 / 28 mayo, 2025

[...]

Loranca Muñoz impulsa a su sobrina como candidata a jueza federal

María Huerta

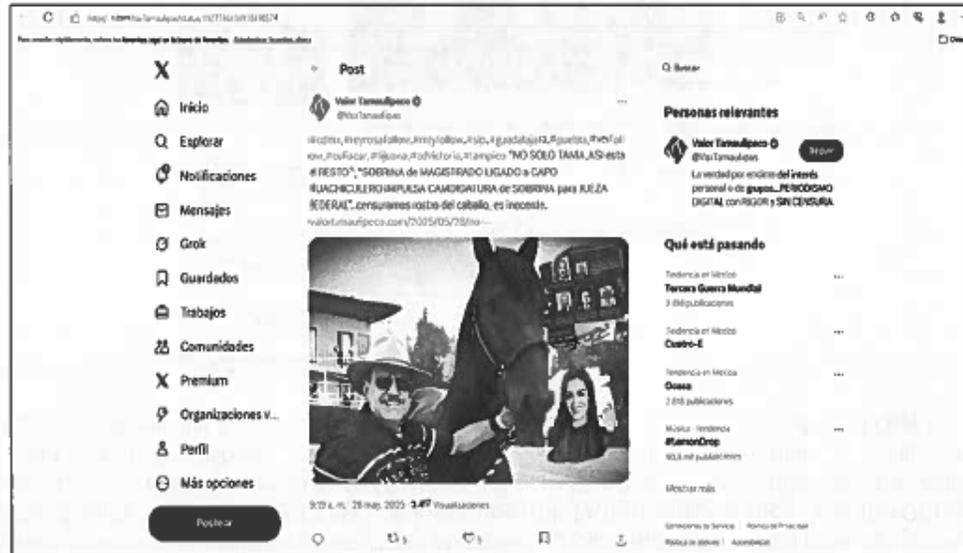
De acuerdo al diario nacional Reforma, Carlos Loranca Muñoz, magistrado poblano y señalado de supuestos lazos con el crimen organizado, impulsa a su sobrina Ana Rosa Jiménez Loranca como candidata a jueza federal de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en Puebla en los comicios de este domingo.

La organización Defensores calificó esa postulación como de alto riesgo y advirtió que Jiménez Loranca forma parte de una red de familiares en el Poder Judicial y que podría defender a delincuentes.

La candidata es secretaria proyectada del Jefe de Cuarto de distrito de Amparo en materia Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en Puebla."

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

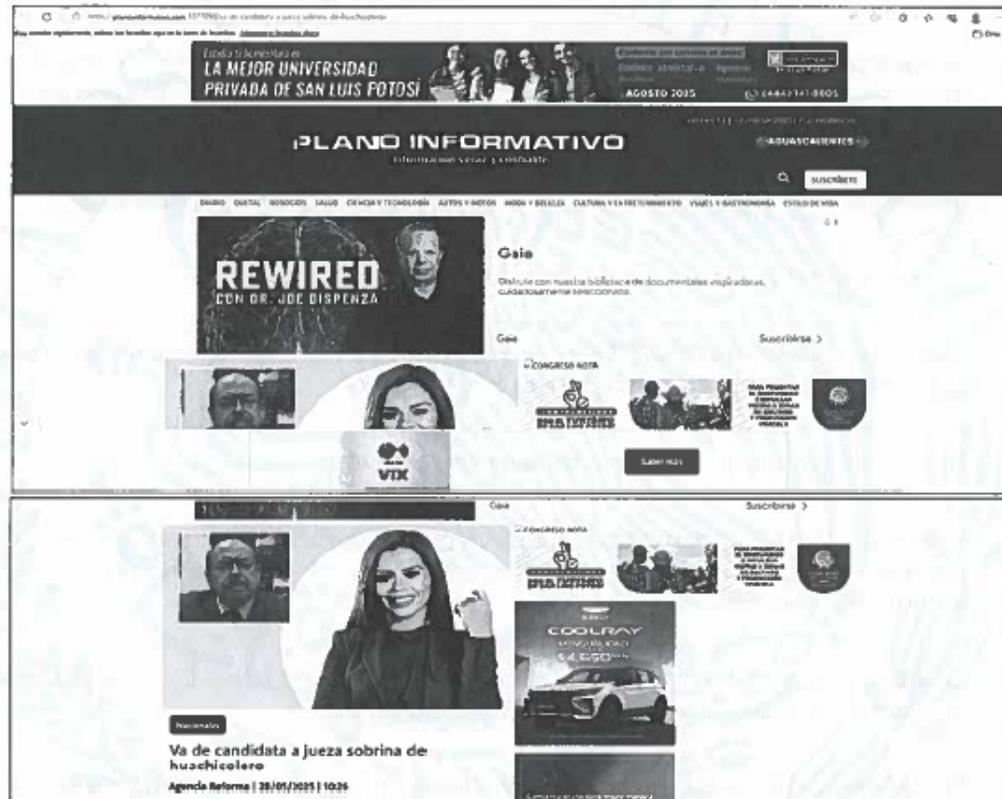
19. <https://x.com/VaxTamaulipas/status/1927746434918498574>



Se da fe, que la dirección electrónica corresponde a la página de la red social denominada "X", que aloja la publicación de la cuenta: "Valor Tamaulipeco @VaxTamaulipas", con el texto "#cdmx, #reynosafollow, #mtyfollow, #slp, #guadalajara, #puebla, #verfollow, #culiacan, #tijuana, #cdvictoria, #tampico 'NO SOLO TANIA,ASI esta el RESTO': 'SOBRINA de MAGISTRADO LIGADO a CAPO HUACHICULERO IMPULSA CAMBIDATURA de SOBRINA para JUEZA FEDERAL'...censuramos rostro del caballo, es inocente. <https://valortamaulipeco.com/2025/05/28/>". También, se visualiza la imagen en la que destaca una (1) persona género femenino, complexión media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro. La publicación contiene la siguiente información: "9.19 a.m. 28 may. 2025 2,417 Visualizaciones", "5" Repostear, "5" Me gusta. - - - - -

FIN DE LO PERCIBIDO. - - - - -

20. <https://planoinformativo.com/1077090/va-de-candidata-a-jueza-sobrina-de-huachicolero>



Se hace constar que el vínculo electrónico corresponde a la plataforma digital nombrada "PLANO INFORMATIVO", en las que se leen las siguientes referencias: "Información veraz y confiable", así como, los enlaces susceptibles de búsqueda: "DIARIO QUETZAL NEGOCIOS SALUD CIENCIA Y TECNOLOGÍA AUTOS Y MOTOS MODA Y BELLEZA CULTURA Y ENTRETENIMIENTO VIAJES Y GASTRONOMÍA ESTILO DE VIDA", también, se visualiza la imagen con fondo amarillo con un círculo blanco, destaca una (1) persona género femenino, compleción media, tez morena clara, cabello largo y color castaño, viste ropa color negro, en segundo plano se visualiza una (1) persona género masculino, compleción robusta, tez morena, cabello escaso, viste camisa color blanco, traje color gris, usa corbata y bigote, posteriormente en la sección de "NACIONAL", se visualiza la nota con el encabezado "Va de candidata a jueza sobrina de huachicolero". Por último, se transcribe el texto de la nota de manera íntegra para mayor referencia: -----

*Agencia Reforma | 28/05/2025 | 10:26Cd. de México (28 mayo 2025) .-05:00 hrs

[...]

Carlos Loranca Muñoz, Magistrado poblano señalado de tener supuestos lazos con el crimen organizado, impulsa a su sobrina Ana Rosa Jiménez Loranca como candidata a Jueza federal de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en Puebla para los comicios de este domingo.

La organización Defensores calificó esa postulación como de alto riesgo y advirtió que Jiménez Loranca forma parte de una red de familiares que ha tejido el Magistrado en el Poder Judicial y podría defender a delincuentes [...]

El 5 de septiembre de 2017, medios poblanos publicaron que Othón Muñoz Bravo, alias 'El Cachetes', empresario petrolero señalado por las autoridades locales como líder huachicolero, tenía lazos con Loranca Muñoz.

Tras el escándalo, el Consejo de la Judicatura trasladó al juzgador de Puebla a Chihuahua.

En octubre de ese año, Grupo REFORMA reveló que el Magistrado había tejido una red de familiares en el Poder Judicial, pues garantizó espacios a su hija y sobrinos en diversos cargos.

[...]

Entre ellos Jiménez Loranca, a quien colocó como secretaria de un juzgado.

En enero de 2018, el Consejo de la Judicatura lo suspendió para indagar sus lazos con el líder huachicolero y, en febrero del 2021, el Consejo de la Judicatura lo inhabilitó por 15 años por no reportar 6 millones de pesos en sus declaraciones patrimoniales.

Sin embargo, el Magistrado llevó el caso hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que lo reinstaló en el cargo en diciembre de 2024, al considerar que se le juzgó con una ley anterior.

Para Defensores, es indiscutible que Ana Rosa Jiménez Loranca, quien fue propuesta por el Comité del Poder Ejecutivo, llegaría cuestionada por los lazos de su tío con delincuentes y con la sospecha de que ella podría estar involucrada.

La candidata es secretaria proyectista del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en materia Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el estado de Puebla.

'La reforma judicial prometía combatir el nepotismo y la impunidad del crimen organizado. La candidatura de Ana Rosa Jiménez Loranca derrumba ambos mitos: la elección judicial abrió las puertas de la justicia para que asciendan personas que ya habían sido denunciadas por tener redes familiares y que, incluso, están relacionadas con casos de huachicol.'

'Esta es la décima candidatura que detectamos relacionada con el crimen organizado, y la segunda relacionada con huachicol', apuntó la organización civil. "

FIN DE LO PERCIBIDO. -----

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral. Asimismo, en el acuerdo general 2/2023.